



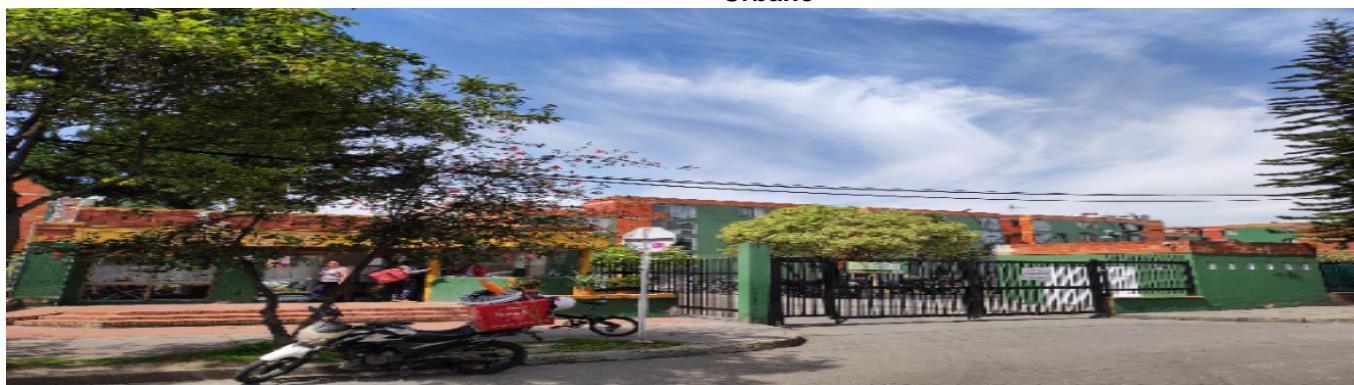
## AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

### Avaluos de fachada de un Inmueble de uso

QR validez del avalúo

Vivienda

Urbano



## AVALUO DE FACHADA: RE-PRG\_2022\_4181739

Fecha de cierre	26/01/2023	Fecha de visita	25/01/2023
Dirigido a	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.		
Dirección	CL 6 B 79 C 81 AP 127		
Barrio	PIO XII		
Ciudad	Bogotá D.C.		
Departamento	Cundinamarca		
Propietario	CARDENAS VILLALBA DORA IDALID		
<b>Referencia cliente:</b>			
Nombre/razón social	JORGE ERNESTO BELTRAN ACOSTA		
Nit/CC	79485139		
Consecutivo del bien	-	Garantía	24200000919

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ - Dirección: Calle 151 #18A-34 OF. 505 Edificio San Telmo - Cedritos; PBX: 6019159007 Ext. 101  
 Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)  
 Bogotá D.C.-COLOMBIA



## AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C., 26/01/2023

Señor(es):

**GRUPO BANCOLOMBIA S.A.**

Concepto solicitado por: GRUPO BANCOLOMBIA

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Avaluo de fachada del bien inmueble de propiedad de **CARDENAS VILLALBA DORA IDALID** ubicado en la CL 6 B 79 C 81 AP 127 PIO XII, de la ciudad de Bogotá D.C..

Según los criterios analizados, nuestro informe arrojó un valor de \$175,556,673.72 pesos m/cte (Ciento setenta y cinco millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y tres).

Atentamente,



**Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.**

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ - Dirección: Calle 151 #18A-34 OF. 505 Edificio San Telmo - Cedritos; PBX: 6019159007 Ext. 101  
Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)  
Bogotá D.C.-COLOMBIA

## LIQUIDACIÓN

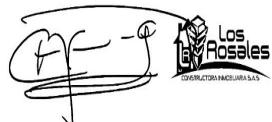
### AVALUO DE FACHADA

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	APARTAMENTO 127	54.56	M2	\$3,217,680.97	100.00%	\$175,556,673.72
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$175,556,673.72</b>

Valor en letras

Ciento setenta y cinco millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y tres Pesos Colombianos

Perito actuante

ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA  
 RAA Nro: AVAL-14254793  
 C.C: 14254793

**Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.**  
 CESAR JIMENEZ QUINTERO  
 C.C.:88229287  
 RAA AVAL-882229287  
 RNA RNA-3442

VALORES/TIPO DE AREA.		INFORMACIÓN UVR		
	<b>Terreno</b>	<b>Construcción</b>	Valor UVR	324.6342
Integral	0	3,217,681	Valor del avalúo en UVR	540,783.05
Proporcional	0	175,556,674	Valor asegurable	175,556,674
% valor proporcional	0	100	Tiempo esperado comercialización	12
<b>Observación</b>	<b>Informe de fachada por homologación de zona, informe de fachada por encargo del solicitante del avalúo, es susceptible a cambios, si permiten la entrada, se presume que cuenta con acabados normales en buen estado de conservación.</b> El inmueble objeto de avalúo corresponde al apartamento 127, ubicado en la CL 6 B 79 C 81, AGRUPACIÓN DE VIVIENDA VILLA GALANTE, sometido a propiedad horizontal, barrio catastral PÍO XII, de la ciudad de Bogotá D.C. Localidad de Kennedy. El presente informe corresponde a un avalúo de fachada, por tal motivo no se tiene acceso a dependencias ni contadores de servicio público. NOTA ÁREAS: Se registra en documentos jurídicos suministrados un área privada de 54.56 m <sup>2</sup> ., y un área construida de 57 m <sup>2</sup> .			

## GENERAL

Código	RE-PRG_2022_4181739	Propósito	Juzgado	Tipo de informe	Fachada-Concepto de valor
<b>Datos del dirigido a:</b>					
Dirigido A	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.				
Tipo identificación	NIT.	Documento	890903938-8	Email	
<b>Datos del solicitante:</b>					
Solicitante	GRUPO BANCOLOMBIA				
Tipo identificación	C.C.	Documento	890903938-8	Teléfono	0
Email					
<b>Referencia cliente:</b>					
Nombre/razón social	JORGE ERNESTO BELTRAN ACOSTA				
Nit/CC	79485139				
Consecutivo del bien	-	Garantía	24200000919		
<b>Datos del propietario:</b>					
Propietario	CARDENAS VILLALBA DORA IDALID				
Tipo identificación	C.C.	Documento	51996870	Ocupante	Avaluio fachada
<b>Datos del inmueble objeto de avalúo:</b>					
Dirección	CL 6 B 79 C 81 AP 127				
Conjunto	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA VILLA GALANTE				
Ciudad	Bogotá D.C.	Departamento	Cundinamarca	Estrato	3
Sector	Urbano	Barrio	PIO XII	Condiciones PH	Construcción
Tipo Inmueble	Apartamento	Tipo subsidio	N/A	Sometido a PH	Si
Observación	<p>Informe de fachada por homologación de zona, informe de fachada por encargo del solicitante del avalúo, es susceptible a cambios, si permiten la entrada, se presume que cuenta con acabados normales en buen estado de conservación.</p> <p>El inmueble objeto de avalúo corresponde al apartamento 127, ubicado en la CL 6 B 79 C 81, AGRUPACIÓN DE VIVIENDA VILLA GALANTE, sometido a propiedad horizontal, barrio catastral PÍO XII, de la ciudad de Bogotá D.C. Localidad de Kennedy. El presente informe corresponde a un avalúo de fachada, por tal motivo no se tiene acceso a dependencias ni contadores de servicio público. NOTA ÁREAS: Se registra en documentos jurídicos suministrados un área privada de 54.56 m<sup>2</sup>, y un área construida de 57 m<sup>2</sup>. <b>Salvedades:</b> El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.</p>				

## CARACTERISTICAS GENERALES

Uso actual	Vivienda	Piso inmueble	127		
Clase inmueble	Multifamiliar	Otro		Método utilizado	MERCADO
Justificación de Metodología	<p>Para la aplicación del método, se ha tenido en cuenta la Resolución 620 de 2008 del IGAC, el Decreto 1420 de 1998.</p> <p><b>AVALÚO:</b> Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad.</p> <p><b>FACHADA:</b> Parte o cara visible de un inmueble, de los muros exteriores de un edificio, conjunto u de otra cosa en relación con su situación.</p> <p><b>CONCEPTO DE VALOR Y/O AVALÚO FACHADA:</b> valor estimado, mediante un estudio estadístico por homogenización de zona, este tipo de informe es susceptible a cambios si se realiza visita donde se pueda inspeccionar el predio.</p> <p><b>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:</b></p> <p>Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p>				

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	57	AREA	M2	54.56
AREA PRIVADA	M2	54.56	AVALUO CATASTRAL 2023	PESOS	115.395.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	FACHADA	AREA PRIVADA VALORADA	M2	54.56

Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias
Actualidad edificadora	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.
Reglamentación urbanística:	<b>INMUEBLE SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL. Ley 675 de 2001.</b>

## INFORMACIÓN JURÍDICA

### ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
752	EscrituraDePropiedad	09/04/2014	1	Fusagasugá

### MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Chip	Coeficiente	Cédula catastral	Detalle
50C-1268237	26/01/2023	AAA0081MTJH	0.20%	S/I.	AP 127

#### Observación

Acorde con el certificado de tradición y libertad suministrado, el inmueble cuenta con las siguientes afectaciones, limitaciones o gravámenes al dominio: ANOTACIÓN: Nro. 014 HIPOTECA CON CUANTÍA INDETERMINADA. ANOTACIÓN: Nro. 018 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL.  
**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS** APARTAMENTO # 127: ESTÁ LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO, TIENE ÁREA PRIVADA DE 54.56 MS, Y ÁREA CONSTRUIDA DE 57.00 M2- SU COEFICIENTE ES DE. 0.20%, SU ALTURA ES DE 2.20 MTS, CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTÁN CONTENIDAS EN LA ESCRITURA # 970 DE 23-05-91 NOTARIA 41 DE BOGOTÁ, SEGÚN DECRETO # 1711 DEL 06-07-84.

## GARAJES Y DEPOSITOS

#### Observación

El inmueble no cuenta con garaje ni depósito privado, según se menciona en escritura pública.

## DEL ENTORNO

### CARACTERISTICAS

Uso predominante	Residencial	Área de actividad	Residencial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	3	Barrio legal	Si	Topografia	Plana
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		

### VIAS, ANDENES Y SARDINELES

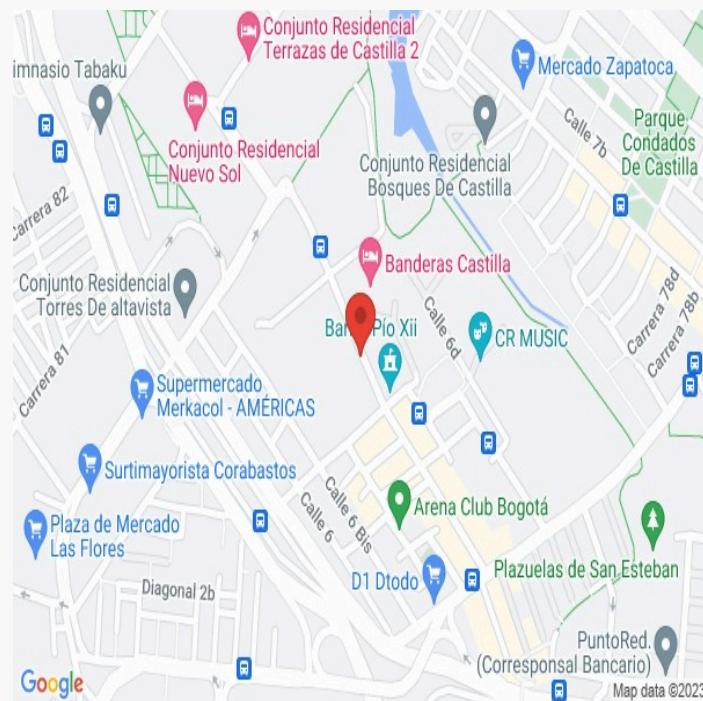
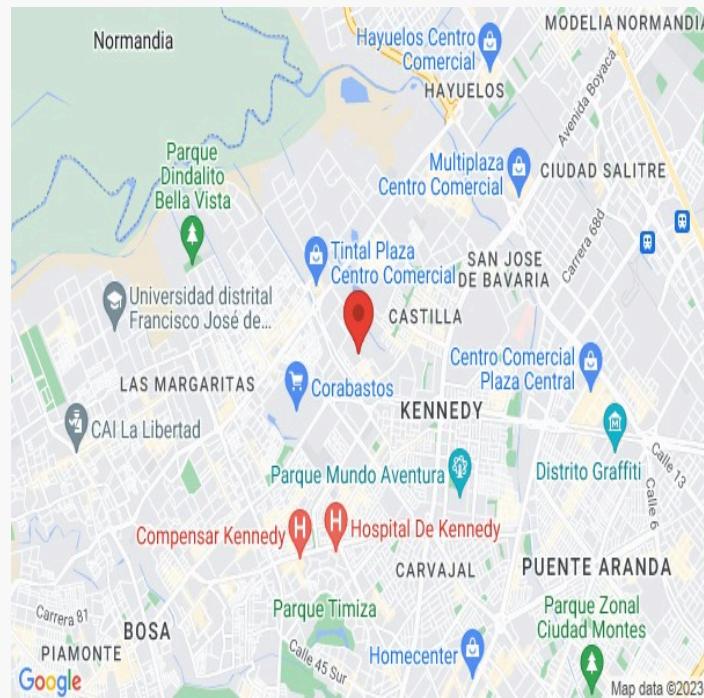
	Sector	Conservación			

Vías pavimentadas	SI	Bueno			
Tipo de vía	Vehicular Pavimentada.				
<b>Observación:</b>	El vecindario cuenta con buen amoblamiento urbano, y vías de acceso en buen estado. Impacto ambiental negativo evidente en el momento de la visita.				

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA

### Dirección:

CL 6 B 79 C 81 AP 127 | PIO XII | Bogotá D.C. | Cundinamarca



### LATITUD

MAGNA SIRGAS: 4.635798045223892  
GEOGRAFICAS : 4° 38' 8.8728''

### LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -74.14990460639883  
GEOGRAFICAS : 74° 8' 59.658''

## MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	MISMO CONJUNTO	5	\$180,000,000	0.97	\$174,600,000		\$0		\$0	\$3,200,146.63	3176412623
2	MISMO CONJUNTO	1	\$180,000,000	0.97	\$174,600,000		\$0		\$0	\$3,200,146.63	3103727777
3	Calle 6D 79A-76 Int. 6 Apt. 429	4	\$180,000,000	0.97	\$174,600,000		\$0		\$0	\$3,063,157.89	6017599062
4	Carrera 80 B No.6-34	4	\$220,000,000	0.97	\$213,400,000	1	\$26,000,000		\$0	\$3,407,272.73	3203972143
	Del inmueble	127		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	32	57	54.56	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,200,146.63
2	32	57	54.56	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,200,146.63
3	32	60	57	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,063,157.89
4	32	58	55	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,407,272.73
									PROMEDIO	\$3,217,680.97
									DESV. STANDAR	\$141,935.81
									COEF. VARIACION	4.41%

VALOR MÁXIMO	<b>POR Mt2</b>	\$3,359,616.78	<b>TOTAL</b>	\$183,300,691.61
VALOR MÍNIMO	<b>POR Mt2</b>	\$3,075,745.16	<b>TOTAL</b>	\$167,812,655.84
VALOR TOTAL		\$175,556,673.72		

## Observaciones:

Ofertas: [https://www.losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/20230126190116921-fusionado%20\(1\).pdf](https://www.losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/20230126190116921-fusionado%20(1).pdf)

## Enlaces:

1.-[https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-apartamento-bogota-villa-galento-2-habitaciones-2-banos/183\\_M2489151](https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-apartamento-bogota-villa-galento-2-habitaciones-2-banos/183_M2489151)

2.-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-apartamento-bogota-villa-galento-3-habitaciones-1-baños-1-garaje/2361-04287>

3. <https://fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/pio-xii/bogota/785222>

4. <https://fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/pio-xii/bogota/7797514>

## FOTOS

Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Nomenclatura Inmueble y/o Conjunto



Fachada del Conjunto



Fachada del Conjunto



Fachada del Conjunto



Fachada del Conjunto



**FINAL DEL INFORME AVALUO DE FACHADA RE-  
PRG\_2022\_4181739**



PIN de Validación: b23f0ace



<https://www.raa.org.co>



### Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 14254793, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-14254793.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
**04 Mayo 2018**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
**10 Mar 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 4 Obras de Infraestructura

##### Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción  
**10 Mar 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: b23f0ace



<https://www.raa.org.co>



## Categoría 6 Inmuebles Especiales

### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**10 Mar 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**10 Mar 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
**10 Mar 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 10 Semicomponentes y Animales

### Alcance

- Semicomponentes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
**10 Mar 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: b23f0ace



<https://www.raa.org.co>



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 09 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

**NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA**

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Dirección: CARRERA 89A # 77-12 APTO 506

Teléfono: 3124024102

Correo Electrónico: superinmobiliariac@gmail.com

### TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	26 Abr 2019

**Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 14254793.**

**El(la) señor(a) ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: b23f0ace



#### PIN DE VALIDACIÓN

**b23f0ace**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Enero del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: \_\_\_\_\_  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 230126300271056699**

**Nro Matrícula: 50C-1268237**

Página 1 TURNO: 2023-48831

Impreso el 26 de Enero de 2023 a las 02:19:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.

FECHA APERTURA: 13-07-1991 RADICACIÓN: 1991-41258 CON: SIN INFORMACION DE: 03-07-1991

CODIGO CATASTRAL: AAA0081MTJHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

APARTAMENTO # 127: ESTA LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO, TIENE AREA PRIVADA DE 54.56 MS, Y AREA CONSTRUIDA DE 57.00 M2- SU COEFICIENTE ES DE. 0.20%, SU ALTURA ES DE 2.20 MTS, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES ESTAN CONTENIDAS EN LA ESCRITURA # 970 DE 23-05-91 NOTARIA 41 DE BOGOTÁ, SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06-07-84.

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

FIDUCIARIA CALDAS S.A. ADQUIRIO POR ESCRITURA 244 DE 03,08,90, NOTARIA 41 DE BOGOTÁ, TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE: INTERDEVCO LTDA. ESCRITURA 241 DE 02,08,90, NOTARIA 41 DE BOGOTÁ. VENTA DE: R Y A GALANTE HERRERA LTDA A:INTERDEVCO LTDA, ESCRITURA 1209, DE 23-06-77, NOTARIA 20 DE BOGOTÁ, VENTA DE: FAUSTO GALANTE Y CIA LTDA, A : R Y A GALANTE HERRERA LTDA. ESCRITURA 2347 DEL 25-05-61,NOTARIA 2. BOGOTÁ, VENTA DE: CIA NACIONAL DE TEJIDOS SEDALANA A: FAUSTO GALANTE Y CIA.-

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) CL 6B 79C 81 AP 127 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 6 B 84-81 APARTAMENTO 127 AGRUPACION DE VIVIENDA "VILLA GALANTE"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

50C - 406961

VALOR ACTO: \$0

**ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-09-1990 Radicación: 59085**

Doc: ESCRITURA 242 del 02-08-1990 NOTARIA 41 de BOGOTÁ

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.-

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INTERDEVCO LIMITADA.

X

**A: FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL FAVIDI.-**





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 230126300271056699**

**Nro Matrícula: 50C-1268237**

Página 3 TURNO: 2023-48831

Impreso el 26 de Enero de 2023 a las 02:19:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**ANOTACIÓN: Nro 007** Fecha: 05-02-1992 Radicación: 7812

Doc: ESCRITURA 1731 del 12-10-1991 NOTARIA 41 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$3,789,360

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CRUZ CUBILLOS MYRIAM CC# 41731602 X

DE: CUBILLOS LEAL MARIA MARTINA CC# 20320031 X

**A: FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL. " FAVIDI".**

**ANOTACIÓN: Nro 008** Fecha: 05-02-1992 Radicación: 7812.

Doc: ESCRITURA 1731 del 12-10-1961 NOTARIA 41 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CRUZ CUBILLOS MYRIAM CC# 41731602 X

DE: CUBILLOS LEAL MARIA MARTINA CC# 20320031 X

**A: FAVOR SUYO Y DE LOS HIJOS QUE LLEGAREN A TENER.**

**ANOTACIÓN: Nro 009** Fecha: 31-07-1997 Radicación: 1997-67142

Doc: ESCRITURA 2387 del 03-07-1997 NOTARIA 48 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$30,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO DE ESTE Y OTROS

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL FAVIDI

**A: CONSTRUCCIONES INTERDEVCO LTDA**

**ANOTACIÓN: Nro 010** Fecha: 04-01-1999 Radicación: 1999-226

Doc: ESCRITURA 3114 del 03-12-1998 NOTARIA 41 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$3,789,360

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL. " FAVIDI".

**A: CRUZ CUBILLOS MYRIAM** CC# 41731602 X

**A: CUBILLOS LEAL MARIA MARTINA** CC# 20320031 X

**ANOTACIÓN: Nro 011** Fecha: 04-01-1999 Radicación: 1999-226

Doc: ESCRITURA 3114 del 03-12-1998 NOTARIA 41 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 230126300271056699**

**Nro Matrícula: 50C-1268237**

Página 4 TURNO: 2023-48831

Impreso el 26 de Enero de 2023 a las 02:19:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACIÓN: : 743 CANCELACION CONDICIÓN RESOLUTORIAS PACTO RETROVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA CALDAS S.A.

A: CRUZ CUBILLOS MYRIAM

CC# 41731602 X

A: CUBILLOS LEAL MARIA MARTINA

CC# 20320031 X

**ANOTACIÓN: Nro 012 Fecha: 21-06-2011 Radicación: 2011-56075**

Doc: ESCRITURA 841 del 03-06-2011 NOTARIA 75 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACIÓN: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CRUZ CUBILLOS MYRIAM

CC# 41731602

DE: CUBILLOS LEAL MARIA MARTINA

CC# 20320031

**A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER**

**ANOTACIÓN: Nro 013 Fecha: 31-08-2011 Radicación: 2011-81395**

Doc: ESCRITURA 1383 del 30-08-2011 NOTARIA 75 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$75,000,000

ESPECIFICACIÓN: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CRUZ CUBILLOS MYRIAM

CC# 41731602

DE: CUBILLOS LEAL MARIA MARTINA

CC# 20320031

**A: BELTRAN ACOSTA JORGE ERNESTO**

CC# 79485139 X

**ANOTACIÓN: Nro 014 Fecha: 31-08-2011 Radicación: 2011-81395**

Doc: ESCRITURA 1383 del 30-08-2011 NOTARIA 75 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACIÓN: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BELTRAN ACOSTA JORGE ERNESTO

CC# 79485139 X

**A: BANCOLOMBIA S.A.**

NIT# 8909039388

**ANOTACIÓN: Nro 015 Fecha: 31-08-2011 Radicación: 2011-81395**

Doc: ESCRITURA 1383 del 30-08-2011 NOTARIA 75 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACIÓN: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 230126300271056699**

**Nro Matrícula: 50C-1268237**

Página 5 TURNO: 2023-48831

Impreso el 26 de Enero de 2023 a las 02:19:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**A: BELTRAN ACOSTA JORGE ERNESTO**

**CC# 79485139 X**

**ANOTACION: Nro 016 Fecha: 07-06-2014 Radicación: 2014-49961**

Doc: ESCRITURA 752 del 09-04-2014 NOTARIA PRIMERA de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BELTRAN ACOSTA JORGE ERNESTO

**CC# 79485139**

DE: CARDENAS VILLALBA DORA IDALID

**CC# 51996870**

**A: CARDENAS VILLALBA DORA IDALID**

**CC# 51996870 X**

**ANOTACION: Nro 017 Fecha: 09-09-2014 Radicación: 2014-78129**

Doc: ESCRITURA 752 del 09-04-2014 NOTARIA PRIMERA de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: BELTRAN ACOSTA JORGE ERNESTO**

**CC# 79485139**

**A: CARDENAS VILLALBA DORA IDALID**

**CC# 51996870**

**ANOTACION: Nro 018 Fecha: 07-10-2019 Radicación: 2019-82475**

Doc: OFICIO 2134 del 17-05-2019 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF.2019-0276

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCOLOMBIA S.A.

**NIT# 8909039388**

**A: CARDENAS VILLALBA DORA IDALID**

**CC# 51996870 X**

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*18\***

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF.2019-0276

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF.2019-0276

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:

T.C.2230 CODIGO GTF / MV.

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:

EN NOMBRES SUBRAYADO NO VALE. E INCLUIDO NOMBRE: FONDO DE AHORRO Y VIVIEND

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:

NUMERO ESCRITURA 1731 CORREGIDO VALE TC.2230 COD.GTF/RN

Anotación Nro: 15 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-30244 Fecha: 06-10-2011



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 230126300271056699**

**Nro Matrícula: 50C-1268237**

Página 6 TURNO: 2023-48831

Impreso el 26 de Enero de 2023 a las 02:19:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOT.13-14-15 NUMERO ESC. CORREGIDA VALE.JSC.AUXDEL46.C2011-30244

Anotación Nro: 16

Nro corrección: 1

Radicación: C2014-14/677

Fecha: 09-09-2014

ESPECIFICACION, PERSONAS Y VENTANA DE CANCELACIONES CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2014-14/677.(USUARIO).(ART.59 LEY 1579/2012).

**===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-48831

FECHA: 26-01-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

700119 990645



## NOTARÍA 75 - BOGOTÁ, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Escritura: 1.383

MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES.

Fecha: AGOSTO - 30 - 2011

Superintendencia de Notariado y Registro

## HOJA DE CALIFICACION

Actos:

0125.- Compraventa

0205.- Hipoteca Abierta de primer grado de Cantidad Indeterminada

0304.- Afectación a Vivienda Familiar.

A.- Otorgantes:

0125. Compraventa

Vendedoras:

1.- María Martina Cubillos Leal,

cc. 20.320.031 de Bogotá

2.- Myriam Cruz Cubillos,

cc. 41.731.602 de Bogotá

Comprador:

Jorge Ernesto Beltrán Acosta,

cc. 79.485.139 de Bogotá

0304.- Afectación a vivienda familiar:

Jorge Ernesto Beltrán Acosta,

cc. 79.485.139 de Bogotá

0205.- Hipoteca Abierta de primer grado de Cantidad Indeterminada

Deudor:

Jorge Ernesto Beltrán Acosta,

cc. 79.485.139 de Bogotá

Acreedor:

Bancolombia S.A.,

Nit. 890.903.938-3

Representado por: Alejandro Andrés De Jesús Gómez Montoya, c.c. 10.236.006  
de Manizales.B.- Inmueble: Apartamento 127, bloque C, Etapa 4, que hace parte de la  
Agrupación de Vivienda Villa Galante – Propiedad Horizontal, ubicado en la calle

6B No. 79C-81 de la ciudad de Bogotá.-----

Matrícula Inmobiliaria: 50C-1268237. -----

Cédula Catastral: 6BIS T81 1 27.-----

C.- Precios:-----

0125.- Compraventa \$75.000.000. Setenta y Cinco millones de pesos.-----

0205.- Hipoteca Abierta de Cantidad Indeterminada.-----

Valor Base derechos Notariales: \$57.288.000. Cincuenta y siete millones doscientos ochenta y ocho mil pesos. -----

0304.- Afectación a vivienda familiar: Sin cantidad.-----

*Hilda Marcela Rodríguez Tenjo*  
HILDA MARCELA RODRÍGUEZ TENJO

NOTARIA SETENTA Y CINCO (75) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ -

ENCARGADA

*Notaria 75*

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil once (2011), ante mi **HILDA MARCELA RODRÍGUEZ TENJO, NOTARIA SETENTA Y CINCO (75) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - ENCARGADA**, se otorgó escritura en los siguientes términos: -----

**PRIMERA COMPARCENCIA**

**0125.- COMPRAVENTA**

OTORGANTES COMPARCIENTES CON MINUTA: -----

1.- **MARIA MARTINA CUBILLOS LEAL**, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía 20.320.031 de Bogotá, de estado civil soltera sin unión marital de hecho.-----

2.- **MYRIAM CRUZ CUBILLOS**, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía 41.731.602 de Bogotá, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quienes en adelante se denominarán **LAS VENDEDORAS**; -----

3.- **JORGE ERNESTO BELTRÁN ACOSTA**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 79.485.139 de Bogotá, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente,

7 700119 990638



quién en adelante se denominará **EL COMPRADOR**,

declararon:-----

**PRIMERO.- Inmueble:** Que LAS VENDEDORAS son titulares del derecho de dominio y la posesión real y material que tienen y ejercen sobre: -----

El apartamento número ciento veintisiete (127) del Bloque C etapa cuarta (4<sup>a</sup>) que forma parte de la Agrupación de vivienda "VILLA GALANTE" – Propiedad Horizontal, que consta de cincuenta (50) bloques cuatro (4) y cinco (5) pisos en cada bloque diez (10) apartamentos, que agrupan un total de cuatrocientos noventa y dos (492) apartamentos, localizado en la calle sexta B (6<sup>a</sup> B) número ochenta y cuatro – ochenta y uno (84-81) bloque C apartamento cientos veintisiete (127) etapa cuarta (4<sup>a</sup>) de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, tiene un coeficiente de copropiedad del cero punto veinte por ciento (0.20 %) con área privada de cincuenta y cuatro punto cincuenta y seis metros cuadrados (54.56 M<sup>2</sup>) cuyas especificaciones, característica y localización se indican en los planos del proyecto y se determinan y singularizan en cuanto a su nomenclatura interna áreas, linderos, dependencias requeridos por el literal b) del artículo cuarto (4º), del Decreto mil trescientos sesenta y cinco (1365) de mil novecientos ochenta y seis (1986) al ser adoptado al sistema gráfico a que se refiere el numeral quinto (5º), del artículo quinto (5º) del citado Decreto, planos que se protocolizan en el reglamento de propiedad horizontal y con los siguientes linderos particulares:-----

**APARTAMENTO CIENTO VEINTISIETE (127):** su acceso es por la calle sexta C (6<sup>a</sup> C) número setenta y nueve C – ochenta y uno (79C-81) de la actual nomenclatura urbana de Bogotá y está localizado en el primer (1º) piso del Edificio. Tiene área privada de cincuenta y cuatro punto cincuenta y seis metros cuadrados (54.56 m<sup>2</sup>) y área privada de cincuenta y siete metros cuadrados (57.00 m<sup>2</sup>). Su coeficiente de copropiedad es de cero punto veinte por ciento (0.20 %). Se determina por los siguientes linderos: muro comunes y de fachada de por medio: en línea recta entre los puntos uno (1) y dos (2), en distancia de cinco punto cincuenta y cuatro metros (5.54 mts), con zona común (circulación). En línea quebrada entre los puntos dos y tres (2 y 3), en distancia sucesivas de dos punto setenta y dos, cero punto cincuenta y cinco, cero punto setenta y cuatro, uno punto veintitrés, cero punto sesenta, cero punto catorce, cero punto

setenta y cuatro, cero punto noventa y cinco, cero punto noventa, cero punto catorce, cero punto noventa, cero punto veintiocho, cero punto cincuenta y cinco y cinco punto veintiséis metros (2.72, 0.55, 0.74, 1.23, 0.60, 0.14, 0.74, 0.95, 0.90, 0.14, 0.90, 0.28, 0.55, y 5.26 metros) con el apartamento ciento treinta (130), con ducto y con muros comunes. En línea quebrada entre los puntos tres (3) y cuatro (4), en distancias sucesivas de cinco punto cincuenta y cuatro, uno punto cero cero y uno punto sesenta y cuatro metros (5.54, 1.00 y 1.64 metros) con zona común (pasaje peatonal). En línea recta entre los puntos cuatro (4) y cinco (5), y encierra en el uno (1), en distancia de cuatro punto cero seis metros (4.06 mts), con el apartamento ciento veintiocho (128). En línea quebrada entre los puntos cinco (5) /y encierra en el uno(1)/ en distancias sucesivas de uno punto sesenta y cuatro y tres punto sesenta y seis metros (1.64 y 3.66 mts), con zona común (hall), Como se indica en los planos, los muros que se encuentran en su interior, son de propiedad común. -----

CENIT, Con placa común que lo separa del segundo (2º) piso. -----

NADIR: Con placa común que lo separa del terreno común. -----

DEPENDENCIAS Y ALTURAS, sala-comedor, cocina-ropas, tres (3) alcobas y un baño múltiple. Su altura es de dos punto veinte metros (2.20 mts). -----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria **50C-1268237** y cédula catastral: **6BIS T81 1 27**.-----

El lote de mayor extensión , en el cual se halla construida la vivienda objeto de esta escritura, se encuentra ubicado en Bogotá, barrio PIO XII-TECHO que aparece hoy en la siguiente nomenclatura urbana: Trasversal ochenta y uno (81) número seis (6), setenta y nueve (79). Registro catastral número R 5717, matrícula inmobiliaria número 050-0406961, de una extensión superficialia aproximada de veinticinco mil puntos seiscientos setenta y ocho punto ochenta y siete metros cuadrados (25.678.87 mts 2). Los linderos generales que se encuentran establecidos en las escrituras números doscientos cuarenta y dos y doscientos cuarenta y cuatro (242 y 244) de mil novecientos noventa (1990) de la Notaria Cuarenta y Uno (41) de Bogotá, son los siguientes: -----

**POR EL NORTE:** En extensión de ciento setenta y seis metros con cincuenta centímetros (176.50 mts), linda con el que fue el resto del Potrero de San Esteban de la Hacienda de Techo de la compañía de Jesús y que es o fue de propiedad de VARGAS Y COMPAÑÍA LTDA., a quien fue vendido por FAUSTO

7 700119 990621



8

GALANTE Y CIA. LTDA., ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO, por escritura pública número seis mil ciento cuarenta y dos (6142) del veinte (20) de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho (1968) de la Notaria Primera (1<sup>a</sup>) de Bogotá. -----

**POR EL ORIENTE:** En extensión de ciento treinta y nueve metros con setenta y cinco centímetros (139.75 mts), linda con el camellón de por medio de ocho metros (8.00 mts) de ancho, actual transversal ochenta y uno (81), con terrenos que son o fueron de propiedad de TALLERES CENTRALES S.A. -----

**POR EL OCCIDENTE:** En extensión de ciento cincuenta y cinco metros con treinta y cinco centímetros (155.35 mts), linda con terrenos que son o fueron parte del potrero de San Esteban de la Hacienda de Techo de la Compañía de Jesús. -----

**POR EL SUR:** En extensión de ciento setenta y cinco metros con treinta y cinco centímetros (175.35 mts), linda con terrenos que son o fueron parte del Potrero de San Esteban de la Hacienda de Techo de la Compañía de Jesús. -----

Proyecto aprobado mediante la resolución número 390 del doce (12) de septiembre de mil novecientos noventa (1990), expedida por las autoridades distritales competente, con área total aproximada de treinta y dos mil ochocientos cuarenta y siete (32.847) metros cuadrados con cincuenta decímetros de metro cuadrados (32.847.50 mts 2). -----

**PARAgrafo.- REGIMEN DE PROPIEDAD SEPARADA U HORIZONTAL.**  
Que **LA URBANIZACIÓN VILLA GALANTE – PROPIEDAD HORIZONTAL**, del que forma parte el inmueble objeto de este acto, fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal con el lleno de los requisitos legales, según escritura setecientos noventa (790) de mayo veintitrés (23) de mil novecientos noventa y uno (1991), ratificado mediante escritura novecientos ochenta y seis (986) de junio veintiséis (26) de mil novecientos noventa y uno (1991), ambas otorgadas en la Notaría Cuarenta y Uno (41) del círculo de Bogotá, debidamente inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. -----

**SEGUNDO: TRADICIÓN: LAS VENDEDORAS** adquirieron el inmueble objeto de esta compraventa por compra a la sociedad **FIDUCIARIA CALDAS S.A.**, en

los términos de la escritura mil setecientos treinta y uno (1.731) de fecha doce (12) de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Cuarenta y Uno (41) del Círculo de Bogotá, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, al folio de matrícula inmobiliaria 50C-1268237. -----

**TERCERO.- VENTA.- LAS VENDEDORAS** transfieren a título de venta el derecho de dominio y la posesión real y material que tienen y ejercen sobre **EL APARTAMENTO CIENTO VEINTISIETE (127), BLOQUE C, ETAPA CUATRO (4), QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN VILLA GALANTE - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la calle sexta B (6B) número setenta y nueve C ochenta y uno (79C-81) de la Ciudad de Bogotá, mencionado y alinderado en el numeral **PRIMERO - Inmueble**, a favor de **JORGE ERNESTO BELTRÁN ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.485.139 de Bogotá. -----

**CUARTO.- PRECIO.-** El precio acordado para esta compraventa es la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000)**, que **LAS VENDEDORAS** declaran recibidos a entera satisfacción de manos de **EL COMPRADOR**, así:-----

4. 1.- La suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (17.712.000)** que los vendedores declaran, recibidos a entera satisfacción. -----  
4.2.- La suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$57.288.000.oo)**, con recursos obtenidos a través de un crédito hipotecario otorgado por la entidad financiera **BANCOLOMBIA**, esta suma será girada a nombre del señor **ORLANDO CRUZ CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.307.352 de Bogotá, de acuerdo a la autorización expedida por **LAS VENDEDORAS**, la cual se encuentra debidamente autenticada y se anexa para su protocolización, y desde ya **EL COMPRADOR** acepta. -----

**PARAgraFO.-** No obstante la forma de pago pactada, las partes renuncian a la condición resolutoria derivada de la forma de pago y en consecuencia, otorgan este título firme e irresoluble. -----

-----

-----



**QUINTO.- VARIOS.**

a.- **Garantía.**- Que el inmueble que transfiere se encuentra libre de toda clase de gravámenes y limitaciones del dominio y/o de la posesión real y material y en todo caso, LAS VENDEDORAS se obligan a salir al saneamiento de lo vendido, sin reserva ni limitación alguna, conforme a la Ley. -

b.- **Cuerpo Ciento.**- No obstante la cabida, descripción y linderos señalados, la venta se hace como cuerpo cierto.-----

c.- **Entrega.**- LAS VENDEDORAS ratifican la posesión que ejerce **EL COMPRADOR**, sobre el inmueble con base en la entrega que real y materialmente se efectuará a la firma de la presente escritura pública, a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios. -----

d.- **Gastos:** RETENCIÓN EN LA FUENTE a cargo de LAS VENDEDORAS. Los gastos notariales por partes iguales y Registro y beneficencia por cuenta de **EL COMPRADOR**.-----

e.- **Paz y Salvo de Administración.**- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 675 del año 2001, se protocoliza el Paz y Salvo de Administración expedido por la administradora de la Agrupación de vivienda Villa Galante – Propiedad Horizontal, expedido el veintiséis (26) de agosto de dos mil once (2011), válido hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil once (2011),-----

**SEXTO. ACEPTACIÓN: PRESENTE: JORGE ERNESTO BELTRÁN ACOSTA** de las condiciones civiles mencionadas inicialmente, declaró: -----

a.- Que acepta totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura y la venta que le hace **MARIA MARTINA CUBILLOS LEAL y MYRIAM CRUZ CUBILLOS**.-----

b.- Que acepta a entera satisfacción el inmueble conforme a los términos señalados en el presente instrumento.-----

c.- Que recibirá real y materialmente el inmueble que por este instrumento

adquiere a la firma de la presente escritura pública. -----

d.- Que conoce y acepta la reglamentación a que se halla sometido el inmueble que adquiere y se somete a ella en todo y contribuirá al pago de las expensas comunes en la proporción señalada en dicho reglamento. -----

e.- Que acepta asumir el pago de las cuotas de administración de la copropiedad, es decir se hace solidariamente responsable por las deudas de administración si llegaren a existir, según carta que se protocoliza.- -----

### SEGUNDA COMPARCENCIA

#### HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA PARA VIVIENDA EN PESOS A FAVOR DE BANCOLOMBIA S.A.

#### OTORGANTES COMPARCIENTES CON MINUTA ENVIADA POR E-MAIL

alejandroandresgomez@gmail.com: -----

Compareció **JORGE ERNESTO BELTRAN ACOSTA** varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 79.485.139 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien(es) en este acto obra(n) en nombre propio quien(es) en el texto de esta escritura se denominará(n) individual o conjuntamente El(Los) Hipotecante(s), y manifestó: -----

**PRIMERO:** Que constituye(n) Hipoteca Abierta sin Límite de Cuantía a favor del BANCOLOMBIA S.A., establecimiento de crédito, con domicilio principal en Medellín, quien también utiliza la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A., quien para los efectos de este instrumento en adelante se denominará El Acreedor, sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s), conforme con el artículo 2438 y siguientes del Código Civil Colombiano: **Apartamento numero Ciento Veintisiete (127) que hacen parte de la AGRUPACION DE VIVIENDA VILLA GALANTE, ubicada en la Calle Sexta B (6B) numero Setenta y nueve C Ochenta y Uno (79 C - 81) de la ciudad de Bogotá D.C.** cuya cabida, linderos y demás especificaciones obran en la primera parte del presente instrumento público. -----

**PARÁGRAFO:** No obstante la mención de áreas, cabida y linderos la hipoteca recae sobre cuerpo cierto. -----

7 700119 990607



**SEGUNDO:** Que El(Los) Hipotecante(s) en su condición de constituyente(s) del gravamen hipotecario contenido en esta escritura actúa(n) para el efecto solidariamente razón por la cual, todas las cláusulas y declaraciones que ella contiene lo(s) obligan en tal carácter de solidaridad. -----

**TERCERO:** Que el(los) inmueble(s) que se hipoteca(n) por este instrumento fue(ron) adquirido(s) por compra a MARIA MARTINA CUBILLOS LEAL y MYRIAM CRUZ CUBILLOS, según consta en la primera comparecencia del presente instrumento público. -----

**CUARTO:** Que con la presente hipoteca se garantiza el crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo aprobado por El Acreedor a El(Los) Hipotecante(s) por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$57.288.000.00) MONEDA CORRIENTE** equivalentes a **290.564.1218.10** con UVR. -----

Así como y bajo la consideración de que esta hipoteca es abierta y sin límite de cuantía, la misma garantiza a El Acreedor no solamente el crédito hipotecario indicado en esta cláusula y sus intereses remuneratorios y moratorios, sino también toda clase de obligaciones expresadas en moneda legal o en UVR o en cualquier otra unidad que la sustituya, debidamente aprobadas por la autoridad competente, ya causadas y/o que se causen en el futuro a cargo de El(Los) Hipotecante(s) conjunta, separada, o individualmente y sin ninguna limitación respecto a la cuantía de las obligaciones garantizadas, sus intereses, costas, gastos y honorarios de abogado, bien sean directas o indirectas y por cualquier concepto adquiridas en su propio nombre o con otra u otras firmas, conjunta o separadamente, ya se trate de préstamos, descuentos y/o endosos o cesión de instrumentos negociables o de créditos de otro orden, de garantías bancarias, de avales, de cartas de crédito, de sobregiros en cuenta corriente o de cualquier otro género de obligaciones, ya consten en pagarés, letras de cambio, cheques, certificados, notas débito o en cualquier otro documento comercial o civil, girado, aceptado, endosado, cedido o firmado por El(Los) Hipotecante(s) individual o conjuntamente con otra u otras personas o entidades y bien se hayan girado, endosado, cedido o aceptado a favor de El Acreedor directamente o favor de un

tercero que los hubiere negociado, endosado o cedido a El Acreedor o que los negocie, endosare o cediere en el futuro por cualquier concepto, esto es, por valor recibido, por valor en garantía, por dación en pago entre otros y aún sin la intervención o contra la voluntad de El(Los) Hipotecante(s). Esta hipoteca garantiza las obligaciones en la forma y condiciones que consten en los documentos correspondientes y no se extingue por el solo hecho de prorrogarse, cambiarse o renovarse las citadas obligaciones, continuando vigente hasta la cancelación total de las mismas.

**QUINTO:** Que para efectos exclusivos de determinar los derechos notariales y de registro a que haya lugar, se fija la suma determinada en la cláusula anterior, valor que corresponde en pesos colombianos al monto del crédito hipotecario de vivienda aprobado por El Acreedor a El(Los) Hipotecante(s). Para el efecto con este instrumento se protocoliza la respectiva carta de aprobación del crédito hipotecario expedida por El Acreedor, sin que esto implique modificación alguna del carácter de hipoteca abierta sin límite de cuantía que tiene la presente garantía.

**PARÁGRAFO:** En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 58 de la Ley 788 de 2002 y sólo para los efectos tributarios a que haya lugar, El(Los) Hipotecante(s) certifica(n) que a la fecha no ha(n) recibido desembolsos efectivos de créditos que estén garantizados con la presente hipoteca distintos o adicionales al crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo a que se hace referencia en este instrumento.

**SEXTO:** Que declara(n) además: (a) que la presente hipoteca comprende sus anexidades, mejoras, construcciones, frutos y dependencias y se extiende a todos los aumentos que reciba, así como las pensiones e indemnizaciones conforme a las leyes; (b) que el(los) inmueble(s) que por este instrumento hipoteca(n), es(son) de su exclusiva propiedad, lo(s) posee(n) real y materialmente y lo(s) garantiza(n) libre(s) de todo gravamen, limitación al dominio, demandas civiles o circunstancia que lo(s) ponga(n) fuera del comercio o limite(n) su negociabilidad. En todo caso El(Los) Hipotecante(s) saldrá(n) al saneamiento en los casos de ley; (c) que serán de su cargo los gastos e impuestos que cause este gravamen, los gastos de escrituración, los de su



cancelación, las costas de cobro de cualquier obligación que con este instrumento se garantice si hubiere lugar a ello; (d) que se compromete(n) a entregar a El Acreedor la primera copia de esta escritura de hipoteca y un folio de matrícula inmobiliaria expedido por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al(los)

inmueble(s) hipotecado(s) en que conste la inscripción del gravamen a satisfacción de El Acreedor, en un término máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la firma de la presente escritura; (e) que en caso de pérdida, destrucción, deterioro o sustracción de la primera copia de esta escritura, El(Los) Hipotecante(s) desde ahora confiere(n) poder especial, amplio y suficiente a El Acreedor para que a través de su representante legal directamente o a través de apoderado especial debidamente constituido para el efecto, solicite en nombre de El(Los) Hipotecante(s) la expedición de una copia sustitutiva con la constancia de que presta igual mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones que en ella consten, todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del Decreto 960 de 1970 o la norma que lo modifique o sustituya. -----

**SÉPTIMO:** Que para amparar los riesgos por incendio y terremoto y demás seguros aplicables sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) a favor de El Acreedor así como el riesgo de muerte de El(Los) Hipotecante(s) me(nos) obligo(amos) a contratar con una compañía de seguros escogida libremente por mi(nuestra) parte, los seguros a mi(nuestro) cargo los cuales estarán vigentes por el término de la obligación respectiva. En virtud de lo anterior, me(nos) obligo(amos) a pagar las primas de seguros correspondientes las cuales son adicionales al pago de la cuota correspondiente. -----

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de mora de mi(nuestra) obligación de pago de las primas de seguros, faculto(amos) a El Acreedor para que realice el pago de las primas correspondientes. En tal evento acepto(amos) expresamente que dicho valor me(nos) sea cargado por El Acreedor obligándome(nos) a reembolsar el pago correspondiente a su favor. Si al momento de hacer el pago de una cualquiera de las cuotas mensuales en la fecha respectiva, he (mos) incumplido la obligación de pago de alguna de las primas de seguros, el valor pagado de dicha cuota se imputará primero a la solución de tal(es) prima(s).-----

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo anterior El Acreedor está facultado para contratar y pagar por mi(nuestra) cuenta las primas de los seguros a mi(nuestro) cargo en caso de que no lo haga(mos) directamente en los términos de esta cláusula. En este evento me(nos) obligo(amos) expresamente al pago de las primas de seguros correspondientes en favor del El Acreedor. En todo caso, si los seguros de que trata la presente cláusula no son contratados ni pagados por **El(Los) Hipotecante(s)** ni **El Acreedor**, no implica en ningún caso, ni en forma alguna, responsabilidad para BANCOLOMBIA S.A., quien puede o no hacer uso de la facultad consignada en esta misma cláusula. -----

**OCTAVO:** Que El(Los) Hipotecante(s) autoriza(n) a El Acreedor, para acelerar o exigir anticipadamente cualquier obligación a su cargo, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno, además de los eventos previstos en los respectivos títulos de deuda, en cualquiera de los siguientes casos: -----

- A. Cuando incurra(mos) en mora en el pago de alguna de las obligaciones a mi(nuestro) cargo en favor de El Acreedor derivadas del crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo aprobado por El Acreedor a El(Los) Hipotecante(s). -----
- B. Cuando incurra(mos) en mora en el pago de cualquier otra obligación de crédito a mi(nuestro) cargo en favor de El Acreedor. -----
- C. Cuando ocurra cualquier alteración de orden patrimonial que haga prever el incumplimiento del pago del crédito. -----
- D. Cuando haya inexactitud o falsedad de los documentos presentados a El Acreedor para obtener la aprobación y/o el desembolso del crédito. -----
- E. Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) para garantizar el crédito fuere(n) embargado(s) total o parcialmente por terceros en ejercicio de cualquier acción legal. -----
- F. Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) para garantizar el crédito sea(n) enajenado(s) o hipotecado(s) o sea(n) objeto de cualquier gravamen total o parcial, sin el consentimiento expreso y escrito de El Acreedor. -----
- G. Cuando exista pérdida o deterioro del(los) bien(es) inmueble(s) hipotecado(s) como garantía de la obligación, cualquiera que sea la causa, de manera tal que a juicio de El Acreedor no sea garantía suficiente para la seguridad de la deuda y sus accesorios. -----
- H. Cuando El(Los) Hipotecante(s) no de(n) al(los) crédito(s) otorgados por El



16  
Acreedor a la destinación para la cual fuero(n) concedido(s).-----

I. Cuando (i) no contrate(mos) los seguros tanto de incendio y terremoto como de vida que deben expedirse a favor de El Acreedor para amparar los riesgos sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) así como el riesgo de muerte de El(Los)

Hipotecante(s); (ii) se produzca la terminación de los mismos por falta de pago de las primas o no los mantenga(mos) vigentes por cualquier otra causa o (iii) no reembolse(mos) las sumas pagadas por El Acreedor derivadas de estos conceptos en los eventos en que El Acreedor haya ejercido la facultad de contratar y/o pagar por mi(nuestra) cuenta el valor de las primas de los seguros a que estoy(amos) obligado(s).-----

J. Cuando incumpla(mos) la obligación de presentar la primera copia de la escritura pública de hipoteca que garantice el crédito hipotecario, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente junto con el folio de matrícula inmobiliaria en el que conste dicha inscripción, dentro de los noventa (90) días siguientes hábiles contados a partir de la fecha de otorgamiento. -----

K. Cuando incumpla(mos) la obligación de presentar el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria en el(los) que conste(n) la cancelación(es) del(los) gravamen(es) hipotecario(s) vigente(s) a favor de terceros o en general cualquier otro gravamen o limitación que recaiga(n) sobre el(los) inmueble(s) dado(s) en garantía, dentro de los noventa (90) días siguientes a aquél en que se efectúe el desembolso del crédito garantizado con la(s) hipoteca(s), si es del caso.-----

L. Cuando llegare(mos) a ser (i) vinculado(s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. -----

M. Cuando se decrete por el Estado la expropiación del(los) bien(es) hipotecado(s) por cualquier causa o motivo sin perjuicio de la vía procesal a través de la cual se adelante dicho procedimiento. En este evento

autorizo(amos) a la Entidad Pública adquirente o beneficiaria a cualquier título y por cualquier razón, para entregar directamente a El Acreedor el valor de la indemnización hasta concurrencia del total adeudado, de acuerdo con la liquidación que hiciere El Acreedor.-----

N. Cuando incumpla (mos) cualquier obligación contenida en la presente escritura a cargo de El (Los) Hipotecante(s), adquirida individual, conjunta o separadamente.-----

Ñ. Cuando incurra (mos) en otra causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias, o disposiciones de autoridad competente para exigir el pago de las obligaciones a cargo de El(Los) Hipotecante(s), amparadas con la presente hipoteca.-----

**NOVENO:** Que la hipoteca aquí constituida estará vigente mientras El Acreedor no la cancele y mientras exista a su favor y a cargo de El(Los) Hipotecante(s) cualquier obligación pendiente de pago.-----

**DÉCIMO:** Que la presente hipoteca no modifica, altera, extingue, ni nova las garantías reales y/o personales que con antelación se hubieren otorgado a favor de El Acreedor para caucionar obligaciones a cargo de las personas cuyas deudas se garantizan con esta hipoteca.-----

**DÉCIMO PRIMERO:** Que El(Los) Hipotecante(s) acepta(n) desde ahora con todas las consecuencias señaladas en la ley y sin necesidad de notificación alguna, la cesión, endoso o traspaso que El Acreedor realice de la garantía hipotecaria otorgada en desarrollo del presente instrumento, de los créditos y obligaciones a cargo de El(Los) Hipotecante(s) amparados por la garantía hipotecaria y de los contratos que celebre en relación con la administración del inmueble objeto de la garantía hipotecaria, en cuyo caso adicionalmente, dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de cesión adicional alguna, el carácter de beneficiario a título oneroso de las pólizas de seguro tanto de incendio y terremoto como de vida que se expidan a favor de El Acreedor para amparar los riesgos sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) y la vida de El(Los) Hipotecante(s).-----

**DÉCIMO SEGUNDO:** El Acreedor desafectará el inmueble gravado con hipoteca

7 700119 990577



en mayor extensión, cuando sea el caso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 de la Circular Externa No. 085 de 2000 de la Superintendencia Bancaria o la norma que la modifique o sustituya, siempre y cuando el constructor haya cancelado a El Acreedor la prorrata correspondiente y El(Los) Hipotecante(s) haya(n) cumplido

todas las obligaciones para con El Acreedor, exigidas y necesarias para el perfeccionamiento del crédito, incluyendo pero sin limitarse a la firma del pagaré, gastos legales y seguros, entre otros. -----

**DÉCIMO TERCERO:** Que en ningún caso por razón de la constitución de la presente hipoteca El Acreedor estará obligado con El(Los) Hipotecante(s) a la entrega de sumas de dinero en desarrollo de contratos de mutuo, ni a la promesa o compromiso de celebrar con éste ningún tipo de contrato o a desembolsar recursos a favor de El(Los) Hipotecante(s). En desarrollo de lo anterior El(Los) Hipotecante(s) reconoce(n) expresamente el derecho del El Acreedor para celebrar a su discreción cualquier tipo de contrato con El(Los) Hipotecante(s) o realizar cualquier desembolso de recursos en desarrollo de contratos de mutuo o cualquier otra clase de contrato, sin que en ningún caso haya lugar a considerar que las obligaciones que asuma El Acreedor en los términos mencionados tienen por origen o están fundamentadas en el otorgamiento de la presente escritura pública de hipoteca. -----

**DÉCIMO CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 546 de 1999, en caso de que el crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo aprobado por El Acreedor a El(Los) Hipotecante(s) sea cedido a otra entidad financiera a petición de El(Los) Hipotecante(s), El Acreedor autorizará la cesión del crédito y ésta garantía dentro de los términos allí señalados, una vez El(Los) Hipotecante(s) cumpla(n) con las condiciones y requisitos establecidos en dicha norma para el perfeccionamiento de la cesión del crédito hipotecario. -----

**DÉCIMO QUINTO:** Declaro(amos) que tengo(emos) pleno conocimiento de la facultad de constituir patrimonio de familia inembargable sobre el inmueble financiado en el evento de que con el crédito hipotecario amparado con la presente garantía hipotecaria, El Acreedor me(nos) esté financiando más de

cincuenta por ciento (50%) del valor comercial del inmueble, gravamen que estará vigente hasta el día en que el saldo de la obligación a (mi)(nuestro) cargo represente menos del veinte por ciento (20%) del valor comercial del inmueble.

Presente **ALEJANDRO ANDRÉS DE JESÚS GÓMEZ MONTOYA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.236.006 de Manizales (Caldas), y manifestó: -----

**PRIMERO:** Que para los efectos del presente instrumento obra en nombre y representación en su condición de apoderado especial de BANCOLOMBIA S.A., para todos los efectos El Acreedor, según se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera y/o con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y poder especial conferido por escritura pública No. 1839 del 31 de marzo de 2.006 de la Notaría 29 del Círculo de Medellín (Antioquia), documentos que presenta para su protocolización con el presente instrumento.

**SEGUNDO:** Que en la condición antes mencionada acepta para El Acreedor, la garantía hipotecaria y demás declaraciones contenidas en la presente escritura a favor de aquél por encontrarse en todo a su entera satisfacción.-----

**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.**-----

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996 MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2003**

Indagadas **LAS VENDEDORAS**, sobre sus estados civiles declararon ser solteras sin unión marital de hecho, y declaran bajo la gravedad de juramento que el inmueble que transfieren **NO** se encuentra afectado a Vivienda Familiar. --

Indagado **EL COMPRADOR**, sobre su estado civil, declaró ser casado con sociedad conyugal vigente, con Dora Idalid Cárdenas Villalba, identificada con cédula de ciudadanía 51.996.870 de Bogotá y por ministerio de Ley el inmueble que adquiere **SI SE AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR**, -----

En este estado comparece **DORA IDALID CÁRDENAS VILLALBA**, mujer,

7 700119 990560



colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía 51.996.870 de Bogotá, con el fin de consentir la afectación a vivienda familiar y la Hipoteca a favor de Bancolombia S.A., sobre el inmueble que por este instrumento adquiere su cónyuge. --

La Notaria Encargada, de manera expresa, advierte a las comparecientes: -----

Que faltar a la verdad en relación con el estado civil (soltero, casado, compañero permanente) y/o con el estado del régimen de bienes correspondiente (sociedad conyugal o patrimonial vigente, disuelta, liquidada, en estado de liquidación) causa, para los bienes objeto del presente instrumento público, problemas en cuanto a su titulación, y posiblemente, para su negociación y/o registro en las oficinas correspondientes -----

La Notaria Encargada deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de 2011 y Valorización. Para tal efecto se protocolizan: -----

#### COMPROBANTES FISCALES

1.- Copia del Formulario para Declaración Sugerida del Impuesto Predial Unificado año gravable 2011, No. 2011201011617648839 -----  
 Autoadhesivo. 13023010098231.-----  
 Dirección: CL 6B 79C 81 AP 127.-----  
 Matricula Inmobiliaria: 050C01268237.-----  
 Cedula Catastral: 6BIS T81 1 27.-----  
 Contribuyente: MARIA MARTINA CUBILLOS LEAL-----  
 Autoavalúo: \$46.613.000-----  
 Total a pagar: \$186.000.-----  
 Fecha de pago: 2011/04/26.-----

2.- Consulta estado de cuenta por concepto de valorización, impreso directamente de la página [www.registratupropiedad.com](http://www.registratupropiedad.com). -----

No. Consulta: 11620474. -----

Fecha: 2011-08-29 Hora: 8:36 A.M. -----

Número de matrícula inmobiliaria: 50C-1268237 -----

Chip catastral: AAA0081MTJH -----

**"El predio no reporta obligaciones pendientes con el IDU".-----**

**NULIDAD Y EFECTOS.-** El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente. -----

**Válido para insertar en el protocolo Notarial.-----**

<http://www.registratupropiedad.com>-----

**3.- CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL.-----**

Número de Matrícula Inmobiliaria: 50C-1268237-----

Chip Catastral: AAA0081MTJH-----

Cédula Catastral: 6BIS T81 1 27-----

No. Consulta: 2011-59142-----

Fecha: 2011-08-29 8:37 AM-----

DECLARACION			SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
AÑO	SI	NO		SI	NO
2011	X		\$0		X
2010	X		\$0		X
2009	X		\$0		X
2008	X		\$0		X
2007	X		\$0		X
2006	X		\$0		X
2005	X		\$0		X
2004	X		\$0		X
2003	X		\$0		X
2002	X		\$0		X
2001	X		\$0		X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelantan las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.-----

**Válido para insertar en el protocolo Notarial.-----**

<http://www.registratupropiedad.com>-----

7 700119 990782



RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ.

NOTARIA 75.

BOGOTA D.C.

## LOS COMPARCIENTES HACEN CONSTAR QUE:

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos,

su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.

3. Conocen la ley y saben que La Notaria Encargada responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura.

5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones conducentes para ello.

6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.

7. La parte Acreedora, verificó que la parte deudora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se hipoteca, pues tuvo la precaución de establecer la situación jurídica con base en los

documentos de identidad de la parte deudora, copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad.-----

8. La Notaria Encargada advirtió a los otorgantes que conforme al Art. 32 Dec. 1250/70, la hipoteca contenida en este instrumento, debe inscribirse en la Oficina de Registro correspondiente, en un término máximo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de esta escritura. De no realizarse la inscripción en este lapso, debe otorgarse nueva escritura de constitución de hipoteca. -----

#### OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

**LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO,**  
por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir estos actos escriturarios en la Oficina de Registro correspondiente. La Notaria Encargada lo autoriza y da fe de ello.-----

Instrumento elaborado papel notarial números : 7700119990645,  
7700119990638, 7700119990621, 7700119990614, 7700119990607,  
7700119990591, 7700119990584, 7700119990577, 7700119990560,  
7700119990782, 7700119990720. 770011990553. ✓

Enmendado: "7700119990720". SI VALE. ✓

Entrelineas: "/y encierra en el uno(1)"/. SI VALE. - ✓

Derechos notariales:	\$414.162
Total gastos de escrituración	\$123.320
IVA:	\$85.997
Superintendencia de Notariado y registro:	\$3.700
Cuenta especial para el Notariado:	\$3.700
Retención en la fuente:	\$750.000

#### ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ	<u>Jhuardo Areiza</u>	RADICÓ	<u>Jhuardo Areiza</u>
DIGITÓ	<u>COLTANIS</u>	VO. BO.	<u>Jhuardo Areiza</u>
IDENTIFICÓ	<u>Johanna/Viviana</u>	HUELLAS/FOTO P.C.	<u>Johanna</u>
LIQUIDÓ 1	<u>Sara Combita</u>	LIQUIDÓ 2	<u>Sara C/Hubericio</u>
REV/LEGAL	<u>Jhuardo Areiza</u>	CERRÓ	<u>J. C. T. T. V. A.</u>
ORGANIZÓ	<u>Sara C.</u>		

7 700119 990720



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA  
**ESCRITURA: 1.383**  
DE FECHA: **AGOSTO - 30 - 2011**  
OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y CINCO (75)  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

LICENCIADO  
52145602

*MMCL*  
**MARIA MARTINA CUBILLOS LEAL**

C.C: 20320031 Bogotá

DIRECCION: Calle 113 #55 - 31 apto. 201

TELEFONO: 6179600

CELULAR: 3124538931

E-MAIL:

ESTADO CIVIL: Soltera Sin unión marital de hecho

ACTIVIDAD ECONOMICA: Hogar

FECHA: Agosto 30 /2011

LICENCIADO  
52145602

*Myriam Cruz*  
**MYRIAM CRUZ CUBILLOS**

CC. 41731602 Bogotá

DIRECCION: Calle 113 #55 - 17 apto. 301

TELEFONO: 4727935

CELULAR: 3114546181

E-MAIL: Myriam Cruz C. @ Gmail. Com.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Hogar

ESTADO CIVIL: Soltera Sin unión marital de hecho.

FECHA DE FIRMA: Agosto 30 /2011

~~Jorge Beltrán~~  
JORGE ERNESTO BELTRAN ACOSTA

CC. 79485139  
DIRECCION: Av SS N 11-71

TELEFONO: 3175112776

CELULAR: 0928361560

E-MAIL: Disjorge1@Hotmail.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Comerciante

ESTADO CIVIL: Casado con Sociedad Conyugal Vigente

FECHA DE FIRMA: 30 agosto 2011

J. ROJAS R.  
2245302

JS

~~Dora Cárdenas~~  
DORA IDALID CARDENAS VILLALBA

C.C: 51996870 de Bogotá

DIRECCION: calle 55 # 11-71 int. 07.

TELEFONO: 8 361560

CELULAR: 3175112776

E-MAIL: dicaltacostura@Hotmail.com

ESTADO CIVIL: casada con Sociedad Conyugal Vigente

ACTIVIDAD ECONOMICA: Disertadora

FECHA:

J. ROJAS R.  
2245302

JS

~~Alejandro Gómez~~  
ALEJANDRO ANDRES DE JESUS GÓMEZ MONTOYA

C.C: 10 236.006 11/36

DIRECCION: Av. Carrera 90 N. 100-07 Ofic. 311 Bogotá

TELEFONO: 2361166 - 3361133

CELULAR: 300 2014578

E-MAIL: alejandroandresgomez@gmail.com

ESTADO CIVIL: Separado

ACTIVIDAD ECONOMICA:

Apoderado especial de BANCOLOMBIA S.A.

FECHA:

J. ROJAS R.  
2245302

JS

**NOTARIA SETENTA Y CINCO DE BOGOTÁ**

RAMON ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ - NOTARIO

NIT. 13.682.143-6

Código Super Notariado: 11001075

26

Trv 60 (Av Suba) No 106-52 Tel. 271 6446

Fecha : 30 de AGOSTO

de 2011

FACTURA DE VENTA N° 005808

Bogotá D.C. AGOSTO 30 de 2011 ESCRITURA N° 11001075

Comparecientes : CUBILLOS LEAL MARIA MARTINA  
RAMIREZ PERDOMO NUBIA HEYIRETH  
C.C. 20,320,031-  
C.C. 1,022,341,231-

Acto o contrato : VENTA-HIPOTECA 70%-AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

Número de Turno : 01089 -2011 Observaciones :

LIQUIDACIONDERECHOS NOTARIALES

Quantia(s) VENTA	75,000,000	239,622
HIPOT	57,238,000	130,540
AFEVI		44,000

NOTARIALES RESOL 11621/10.. .... \$ 414,162

GASTOS DE ESCRITURACION

Hojas de la matriz	11	.... \$	23,100
2 Copia(s) de	13	hojas \$	75,600
1 Simple(s) de	11	hojas \$	23,100
Parcial(es)	hojas \$		0
1 Fotocopias	..... \$		220
1 Autenticaciones	..... \$		1,300
TOTAL GASTOS DE ESCRITURACION	..... \$		123,320

TOTAL GASTOS NOTARIALES .... \$ 537,482 TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS . \$ 643,397

TOTAL A PAGAR ESCRITURA ..... \$ 1,380,879

Son : UN MILLON TRECIENTOS DCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100-MC

TOTAL VALOR ABONADO ..... \$ 1,380,879

Acepto el contenido de la presente Factura y  
declaro recibido el servicio que la originó  
(Ley 123 de 2008).

jes013

Comprador \$ 414,673 Vendedor \$ 964,206

Código Super Notariado: 11001075  
PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA

IVA - Régimen Común - Actividad económica 7411 - Tarifa 0.966% - Factura expedida por Computadora

*Señor H. 75483/1* *SNAC*  
*PAGADO* *1380.879*  
*RECIBO* *1380.879*  
*EL CHEQUE Y EFECTIVO* *1380.879*

27

NOTARIA 75 DE BOGOTÁ D.C. - NOTARIO  
RAMON ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ - NOTARIO  
NIT 13.882.143-6

Trv 60 (Av Suba) No 106-52 Tel. 271 6446

**CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE 002131**

( Ley 55 de 1.985 )

POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES

ESCRITURA PUBLICA No. 01383

DEL 30 DE AGOSTO

DEL 2011

ENAJENANTE(S)	CEDULA	%
---------------	--------	---

CUBILLOS LEAL	MARIA MARTINA	20,320,031	50.00
CRUZ CUBILLOS	MYRIAM	41,731,602	50.00

XX

INMUEBLE : CL 6B N 79C-81 APTO 127 BL C ET 4

Valor Enajenado ..... \$ 75,000,000.00

TOTAL RETENCION ..... \$ 750,000.00

VALOR RETENIDO ..... \$ 750,000.00

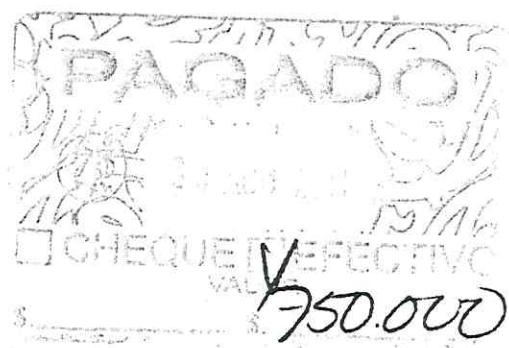
Son : SEECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100-MC

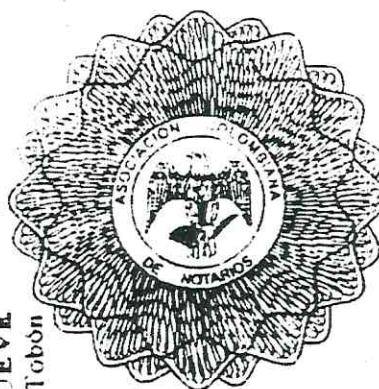
Retención realizada en la Ciudad de Bogotá D.C.

FECHA CERTIFICADO 30 DE AGOSTO DE 2011

  
El enajenante

Notaria 75 de Bogotá  
Ramon Alberto Lozada





NOTARIA VEINTINUEVE  
Dr. Juan Alvaro Vallejo Tobón

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: - - - - -

HEL CONOCIMIENTO CIENTA Y NUEVE (109) - - - - -

CLASE DE ACTO: PODER ESPECIAL. - - - - -

OTORGANTE: BANCOLOMBIA S.A. - - - - -

A: ALEJANDRO ANDRÉS DE JESÚS  
GÓMEZ MONTOYA. - - - - -

L.C. - - - - -

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo - - - - -  
de dos mil seis (2006), al despacho de la Notaría Veintinueve (29)  
del círculo de Medellín, de la cual es notario el Doctor JULIO ALVARO  
VALLEJO TOBÓN - - - - -

**MARGARITA MARIA MESA MESA.** mayor de edad, vecina de Medellín, portadora de la cédula de ciudadanía No. 42.990.971, obrando en mi condición de Representante Legal de **BANCOLOMBIA S.A.**, establecimiento bancario legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, circunstancias que acredito con certificación expedida por la Superintendencia Bancaria, manifiesto: - - - - -

**PRIMERO:** Que obrando en la calidad anotada y debidamente facultado por los Estatutos Sociales, por medio de este instrumento, confiero PODER ESPECIAL a **ALEJANDRO ANDRÉS DE JESÚS GÓMEZ MONTOYA**, mayor de edad, vecino de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.236.006 de Manizales, para que en nombre y representación de **BANCOLOMBIA S.A.** y dentro del ámbito de sus funciones, efectue los siguientes actos y contratos: - - - - -

Para aceptar en nombre de **BANCOLOMBIA S.A.** las escrituras públicas de hipoteca que se constituyan en su favor al igual que



actos, documentos, escrituras, entre otros, que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato conferido.

TERCERO: La vigencia del presente poder sera hasta su revocatoria.

Se extendió conforme a minuta presentada por el Banco.

Se advirtió a la otorgante de esta escritura de la obligación que tiene de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y del notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por el mismo. (Art. 35 Decreto Ley 960/70).

Derechos notariales: \$ 64.174.00 - Aporte a la Superintendencia de Notariado y Registro y al Fondo Nacional del Notariado: \$ 6.110.

Iva \$ 10.268.00 - Resolución 7.200 de 2006. La presente escritura se extendió en las hojas de papel notarial distinguidas con los números: WK 3360831 WK 3360832.

Asi se firman:

**ESPACIO EN BLANCO**

*Margarita María Mesa Mesa*  
MARGARITA MARÍA MESA MESA

REPRESENTANTE LEGAL

BANCOLOMBIA S.A.

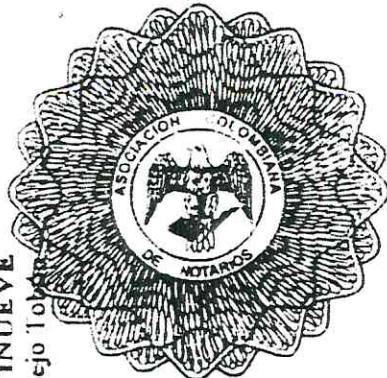
NIT NO. 800 903 938-3

**BANCOLOMBIA S.A.**  
Visto Bueno Jurídico

WK

3360832

3



VIENE DE LA HOJA WK 3360832



JUAN ALVARO VALLEJO TOBON

NOTARIO VEINTINUEVE DE MEDELLIN

NOTARIA VEINTINUEVE  
Dr. Juan Alvaro Vallejo Tobon



# Superintendencia Financiera de Colombia

## EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6º del artículo 66 del decreto 4327 de 2005, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución 0236 del 03 de febrero de 2006, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### CERTIFICA

**RAZON SOCIAL:** BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA.

**NATURALEZA JURIDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado.

**CONSTITUCION Y REFORMAS:** Escritura Pública No 388 Enero 24 de 1945 de la notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO.

- Escritura Pública 527 Marzo 2 de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

- Escritura Pública 633 Abril 3 de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Escritura Pública 3280 Junio 24 de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. 1050 Julio 19 de 2005. La Superintendencia Bancaria no obliga la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Cortinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública 3974 Julio 30 de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Escritura Pública No 3280 Junio 24 de 2005 de la notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Originalmente la sociedad se constituyó por un término de cincuenta (50) años, contados desde el día nueve (9) de diciembre de 1944. Dicho plazo se amplió en cincuenta (50) años más, hasta el día ocho (8) de diciembre de 2044

**AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 3140 Septiembre 24 de 1993

**REPRESENTACION LEGAL:** Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. El Presidente tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interconvenir todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, cesar de las acciones o recursos que interconganan: novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago de abogados judiciales o extrajudiciales; delegar facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás

que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los

Directores, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación. Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gerencien. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, siempre que se trate de actos o contratos cuya cuantía no exceda el equivalente a 500

millones mínimos legales mensuales vigentes. Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA y los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal en todos los asuntos de carácter legal que deba atender el Banco y especialmente aquellos que se surtan ante las autoridades administrativas y judiciales. En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el Vicepresidente que indeque la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la

27 MAR.

NOTARIO

NOTARIO

32

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79236212	Representante Legal Judicial
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79042821	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Cossío Cossío Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71772409	Representante Legal Judicial
Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71701056	Representante Legal Judicial
Maria Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farias Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Andrés López González Fecha de inicio del cargo: 01/09/2005	CC - 70518264	Representante Legal Judicial
Maria Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
Aqueda María De Los Ángeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 35467908	Representante Legal Judicial
Luis Arturo Peñafiel Londoño Fecha de inicio del cargo: 25/01/2006	CC - 8308401	Vicepresidente Auditor General
Jairo Miguel Burgos De La Espina Fecha de inicio del cargo: 24/06/1998	CC - 79332327	Vicepresidente de Gestión Humana
Luis Santiago Pérez Moreno Fecha de inicio del cargo: 16/05/1989	CC - 79142419	Vicepresidente de Banca de Personas y PYMES
Orlando Vásquez Bastidas Fecha de inicio del cargo: 28/05/1999	CC - 19200280	Gerente de Zona Pasto Banca Personal e Intermedia Región Sur
Ramón María Rodríguez Uribe López Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 70043496	Director Jurídico de Procesos
Jorge Iván Toro Villegas Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 32835766	Vicepresidente de Tecnología
Luis Fernando Muñoz Serna Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 13833864	Vicepresidente Banca Hacienda
Angela María Alzate Ochoa Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 32534791	Gerente de Red de Distribución
Alberto Uribe Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 32537628	Gerente de Zona Eje Cafetero Sur Banca de Personas y Pymes Región Sur
Lucila Isabel Uribe Ochoa Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 32537628	Gerente de Zona Cuatro Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sergio Restrepo Isaza Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 15347043	Vicepresidente Ejecutivo de Desarrollo Corporativo
Paulo Emilio Rivas Ortiz Fecha de inicio del cargo: 26/01/2006	CC - 12975537	Gerente Zona Sur Banca Personas y Pymes Región Sur

33

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7

Presidencia del Banco sera ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. (Escritura Pública 3280 del 24 de junio de 2005 Notaría 29 de Medellín).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Jorge Londoño Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 01/03/1996	CC - 8280641	Presidente
Hernán Dario Ramírez Giraldo Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 70102464	Vicepresidente Administrativo
Luis Fernando Montoya Cusso Fecha de inicio del cargo: 24/06/1998	CC - 70105086	Vicepresidente de Operaciones
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 27/02/1997	CC - 71597909	Vicepresidente Financiero
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 70563173	Vicepresidente de Riesgos
Margarita María Mesa Mesa Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 42990971	Vicepresidente Secretaria General
Maria Olga Guadalupe Martínez Giraldo Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 21394162	Representante Legal Judicial
Mauro Mario Jaramillo Restrepo Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70567853	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Darío Sánchez Múnera Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 8273634	Representante Legal Judicial
Claudia Santoyo Olivera Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52064465	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Campona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
Lady Rocio Osorio Ecto Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 72148554	Representante Legal Judicial
Luis Rafael Robles Galvez Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
Maria Fabianne Arias Guevara Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005	CC - 88218527	Representante Legal Judicial
Bernardo Enrique Rivera Mellía Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 8352724	Representante Legal Judicial
Gustavo De Jesus Pengilo Pengilo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 77770046	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bermeoza Arbo Echavarria Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 77770046	Representante Legal Judicial



Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 72186941	Gerente de Zona Norte Banca de Personas y Pyme Región Norte
Mario Sebastián Alcalá Castro Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 72157869	Gerente Regional Banca de Empresas y Gobierno Región Norte
Samir Hadad Lemos Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 16736620	Gerente Regional Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Jorge Julián Villa Martinez Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Mecellín
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005	CC - 73136784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Francisco Tomás Seba Del Castillo Fecha de inicio del cargo: 11/03/2005	CC - 6880902	Gerente Regional Constructores Otras Ciudades
Jorge Cortissoz Cabrera Fecha de inicio del cargo: 04/08/2005	CC - 7464060	Gerente de Zona Bucaramanga Banca de Personas y Pymes Región Centro
Alvaro Alonso Veriel Prada Fecha de inicio del cargo: 11/08/2005	CC - 13361687	Gerente de Zona Cúcuta Banca de Personas y Pymes Región Centro
Olga Lucia Restrepo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 26/01/2006	CC - 42876357	Gerente de Zona Dos Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Édgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 19374695	Gerente Regional Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 98545111	Gerente de Zona Uno Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Germán Antonio Leiton Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 19274211	Gerente de Zona Tres Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Sara Rueda De Plata Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 4174608	Gerente de Zona Cuatro Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 80420590	Gerente de Zona Cinco Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Claudia Yaneth Carrasquilla Zapata Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 42089324	Gerente de Zona Siete Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Rafael Fernando Polo Quintana Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 79446934	Gerente de Zona Ocho Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 86200844	Gerente de Banca en Supermercado
Gonzalo De Jesus Tora Briceño Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 72107562	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Maria Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005	CC - 42887911	Gerente Regional Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Iván Alberto Marin De Leon Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 16677638	Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Norte
Hector Felipe Rojas Guzman Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 98543822	Gerente Regional Gobierno Institucional
Jorge Andrés Isaza Betancur Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 98543822	Gerente de Zona Uno Banca de Personas y Pymes Región Antioquia

35

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Maria Neily Echeverry Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 31946231	Gerente Regional Banca de Personas y Pymes Región Sur
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 31312525	Gerente de Zona Call Sur Banca de Personas y Pymes Región Sur
Henry Yara Zarazo Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 4407410	Gerente de Zona Cali Norte Banca de Personas y Pymes Región Sur
Jairo Zúñiga Escobar Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 14971239	Gerente de Zona Valle Banca de Personas y Pymes Región Sur
Delfín Pérez Esguerra Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 17177797	Gerente de Zona Tunja Banca de Personas y Pymes Región Centro
Augusto Javier Londoño López Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 10224484	Gerente de Zona Eje Cafetero Norte Banca de Personas y Pymes Región Sur
Héctor Ramón Borrego García Fecha de inicio del cargo: 21/12/2005	CC - 79340356	Gerente de Zona Ibagué Banca de Personas y Pymes Región Centro
Roberto Vergara Ortiz Fecha de inicio del cargo: 23/12/2005	CC - 79411878	Gerente Regional Banca de Empresas y Gobierno Región Bogotá
Hernando Suárez Soriano Fecha de inicio del cargo: 23/12/2005	CC - 91232089	Gerente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Olga Lucia Seguro García Fecha de inicio del cargo: 23/12/2005	CC - 42876449	Gerente de Zona Tres Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sergio José Saldarriaga Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 23/12/2005	CC - 6353613	Gerente de Zona Seis Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 23/12/2005	CC - 70124901	Gerente de Zona Siete Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Johanna Carolina Cárcelena Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 26/01/2006	CC - 52488462	Gerente de Zona Central. Banca de Personas y Pymes. Región Centro
Federico Guillermo Ochoa Barrera Fecha de inicio del cargo: 06/02/2006	CC - 17199536	Vicepresidente Ejecutivo de Servicios
Sabina Cristina Hey Qualitz Fecha de inicio del cargo: 06/02/2006	CC - 42876560	Gerente de Zona Dos Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
José Manuel Pérez Montoya Fecha de inicio del cargo: 06/02/2006	CC - 71604042	Gerente Regional Banca de Personas y Pymes Región Norte
Álvaro Santofimio Torres Fecha de inicio del cargo: 06/02/2006	CC - 43523768	Gerente de Zona Neiva Banca de Personas y Pymes Región Centro
Luis Carlos Amaya López Fecha de inicio del cargo: 06/02/2006	CC - 43523768	Gerente Regional Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 06/02/2006	CC - 43523768	Gerente de Zona Cinco Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Clara Inés González Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 06/02/2006	CC - 43523768	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 06/02/2006	CC - 8734296	Gerente de Zona Córdoba Banca de Personas y Pymes Región Norte

Continuacion del certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7

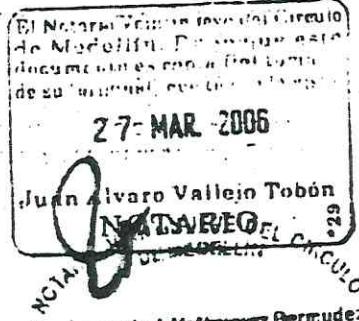
NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 72186941	Gerente de Zona Norte Banca de Personas y Pymes Region Norte
Mario Sebastián Alcalá Castro Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 72157869	Gerente Regional Banca de Empresas y Gobierno Region Norte
Samir Haddad Lemos Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 16736620	Gerente Regional Banca de Empresas y Gobierno Region Sur
Jorge Julián Villa Martinez Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Medellín
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005	CC - 73136784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Francisco Tomas Sebá Del Castillo Fecha de inicio del cargo: 11/03/2005	CC - 6880902	Gerente Regional Constructores Otras Ciudades
Jorge Cortissoz Cabrera Fecha de inicio del cargo: 04/08/2005	CC - 7464060	Gerente de Zona Bucaramanga Banca de Personas y Pymes Region Centro
Alvaro Alonso Veniel Prada Fecha de inicio del cargo: 11/08/2005	CC - 13361687	Gerente de Zona Cúcuta Banca de Personas y Pymes Region Centro
Olga Lucia Restrepo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 26/01/2006	CC - 42876357	Gerente de Zona Dos Banca de Personas y Pymes Region Antioquia
Édgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 19374695	Gerente Regional Banca de Personas y Pymes Region Bogotá y Sabana
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 98545111	Gerente de Zona Uno Banca de Personas y Pymes Region Bogotá y Sabana
Germán Antonio Leiton Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 19274211	Gerente de Zona Tres Banca de Personas y Pymes Region Bogotá y Sabana
Sara Rueda De Plata Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 41216074	Gerente de Zona Cuatro Banca de Personas y Pymes Region Bogotá y Sabana
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 42089324	Gerente de Zona Cinco Banca de Personas y Pymes Region Bogotá y Sabana
Claudia Yaneth Carrasquilla Zapata Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 4208934	Gerente de Zona Siete Banca de Personas y Pymes Region Bogotá y Sabana
Rafael Fernando Polo Quintana Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 4208934	Gerente de Zona Ocho Banca de Personas y Pymes Region Bogotá y Sabana
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 42089344	Gerente de Banca en Supermercado
Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 72186941	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Maria Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005	CC - 42887911	Gerente Regional Banca de Personas y Pymes Region Antioquia
Iván Alberto Marin De Leon Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 73107562	Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Region Norte
Hector Felipe Rojas Guzman Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 16677638	Gerente Regional Gobierno Institucional
Ivana Andres Isaza Belanci	CC - 98543822	Gerente de Zona Uno Banca de Personas y Pymes Region Antioquia

36

Bogotá D.C., martes 14 de febrero de 2006

*Maria Del Pilar Isaza***MARIA DEL PILAR ISAZA GOMEZ**  
**SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

Sociedad de Desarrollo S.A.  
Calle 139 # 10-100  
Bogotá D.C.Sociedad de Desarrollo S.A.  
Calle 139 # 10-100  
Bogotá D.C.Sociedad de Desarrollo S.A.  
Calle 139 # 10-100  
Bogotá D.C.Sociedad de Desarrollo S.A.  
Calle 139 # 10-100  
Bogotá D.C.Sociedad de Desarrollo S.A.  
Calle 139 # 10-100  
Bogotá D.C.Sociedad de Desarrollo S.A.  
Calle 139 # 10-100  
Bogotá D.C.Sociedad de Desarrollo S.A.  
Calle 139 # 10-100  
Bogotá D.C.Sociedad de Desarrollo S.A.  
Calle 139 # 10-100  
Bogotá D.C.Sociedad de Desarrollo S.A.  
Calle 139 # 10-100  
Bogotá D.C.Sociedad de Desarrollo S.A.  
Calle 139 # 10-100  
Bogotá D.C.Sociedad de Desarrollo S.A.  
Calle 139 # 10-100  
Bogotá D.C.Sociedad de Desarrollo S.A.  
Calle 139 # 10-100  
Bogotá D.C.Sociedad de Desarrollo S.A.  
Calle 139 # 10-100  
Bogotá D.C.

BANCOLOMBIA S.A. Código 1-7

**MOTARIA VEINTINUEVE**

La primera (1a.) y fiel Copia que se expide tomada  
del original de la Escritura Pública

Número 1.339. de Fecha 03.04.2006. consta  
de (5) hojas útiles que se destinan para  
ALEJANDRO ANDRES DE JESUS YOMALI MONTERO

Medellín

- 3 ABR 2006



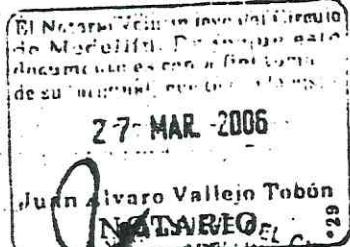
.....

Bogotá D.C., martes 14 de febrero de 2006

*M. Del Pilar Iza*

MARIA DEL PILAR ISAZA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 14 días  
del mes de febrero del año 2006, en la oficina  
de la señora María del Pilar Isaza Gómez, secretaria  
general ad-hoc del Banco de Bogotá, se realizó la  
firmación de la presente constancia de existencia y  
representación, en la cual se certifica la validez de la  
firma mecánica que aparece en el documento.

EL NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE  
MEDELLÍN

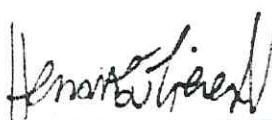
CERTIFICA:

Que mediante escritura pública número 1.839 de fecha 31 de MARZO del año 2.006, otorgada y autorizada en esta notaria, BANCOLOMBIA S.A., otorgó PODER ESPECIAL, a favor de ALEJANDRO ANDRES DE JESUS GOMEZ MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.236.006 de Manizales.

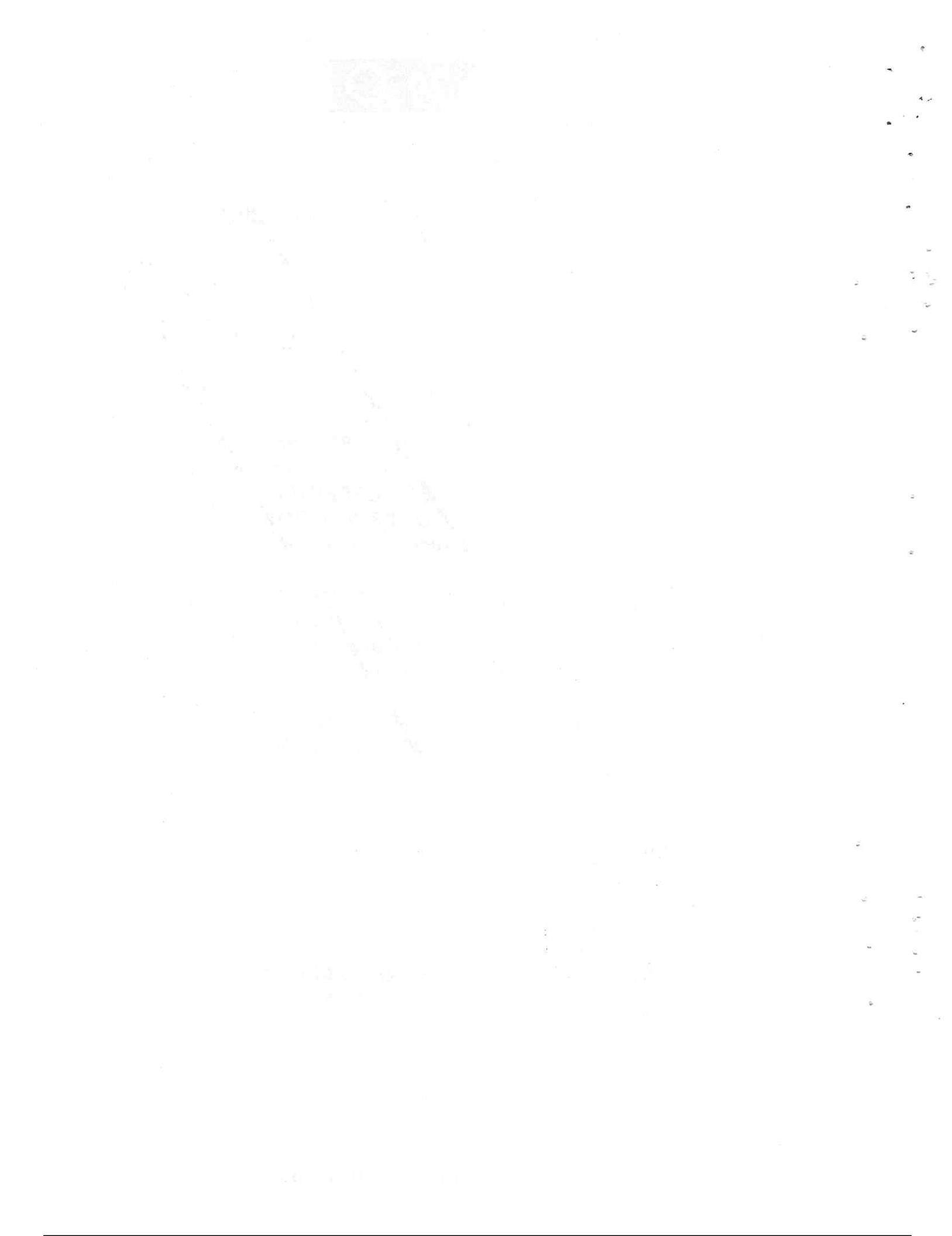
Que las facultades conferidas al apoderado fueron las consignadas en el texto del mencionado instrumento público y que en la fecha no existe en la matriz de la citada escritura pública nota marginal alguna que indique su revocatoria, modificación o sustitución.

Se expide el presente certificado a los CINCO (05) días del mes de JULIO, del año 2.011, siendo las DOS Y DIEZ de la TARDE (02:10 p.m), con destino al interesado.

Derechos Notariales \$ 2.100 IVA \$ 336. Resolución 11.903 de 2010.

  
HERNAN ALONSO GUTIERREZ VALLEJO  
NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE  
MEDELLÍN  
NOTARIA VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN  
HERNÁN ALONSO  
GUTIÉRREZ VALLEJO  
Notario Encargado

CARRERA 81 N°. 27A - 31 PBX: 343 13 44 Fax: 342 69 04 MEDELLÍN-COLOMBIA  
E-mail:notaria29@notaria29medellin.com



Señores  
Bancolombia S. A.  
Ciudad. Ref: Autorización Giro

Respetados Señores:

Mediante la presente sus se tratan  
María Hartina Cubillos feal i identificada  
con C. C. # 20.320.031 Bogotá y Myriam  
Cruz Cubillos. con C. C. # 41731602 de  
Bogotá; autorizan mediante la  
presente que los recursos derivados  
del crédito hipotecario otorgado por uds  
a favor de Jorge Ernesto Beltrán Acosta  
(C. C. # 79.485.139 de Bogotá) sean  
girados a la cuenta Corriente Nro  
014097604 del Banco de Bogotá  
a nombre de Orlando Cruz Cubillos  
(C. C. # 19.307.352 de Bogotá  
atentamente:

Myriam Cruz Cubillos  
e.c. # 41731602 Bogotá

20320031 de Bta

42  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ  
NOTARIA 75 - BOGOTÁ D.C.

Presentación Personal

30 AGO. 2011

Reconocimiento Contenido, Firma y Huella

Doy fe que este documento fue presentado  
personalmente por el(s) o la(s) siguiente(s) persona(s):

1. **Maria Martina. Cubillos Leal.**  
con 20 320 031 Bta.



2. **Myriam. Cruz Cubillos.**  
con 41 731 602 Bta.



Quienes declararon, que reconocen  
contenido, firma y huella.

*[Handwritten signatures and initials over the grid]*

*[Handwritten signature]*  
RODRIGUEZ  
122435339 75

*[Handwritten signature]*  
V.A. VARELA M.  
623088 75

AÑO GRAVABLE  
2011



Formulario para declaración sugerida del  
Impuesto predial unificado

Formulario No

2011201011617648839

201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01268237		3. CÉDULA CATASTRAL 6BIS T81 1 27	
1. CHIP - AAA0081MTJH		4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 6B 79C 81 AP 127		5. TERRENO (M <sup>2</sup> ) 36.2	
6. CONSTRUCCIÓN (M <sup>2</sup> ) 54.6		7. TARIFA 6		8. AJUSTE 66000	
9. EXENCIÓN 0		C. TARIFA Y EXENCIÓN		10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL MARIA MARTINA CUBILLOS LEAL	
11. IDENTIFICACIÓN CC 20320031		12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 6B 79C 81 AP 127		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		E. LIQUIDACIÓN PRIVADA		F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS	
14. AUTOVALUO (Base gravable)		AA	46,613,000	46,613,000	
15. IMPUESTO A CARGO		FU	214,000	214,000	
16. SANCIONES		VS	0	0	
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA		AT	7,000	7,000	
18. IMPUESTO AJUSTADO		IA	207,000	207,000	
G. SALDO A CARGO					
19. TOTAL SALDO A CARGO		HA	207,000	207,000	
H. PAGO					
20. VALOR A PAGAR		VP	207,000	207,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	21,000	0	
22. INTERÉS DE MORA		IM	0	0	
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)		TP	186,000	207,000	
G. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>		
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá					
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)		AV	21,000	21,000	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)		TA	207,000	228,000	
AUTODHESIVO		BBVA AUTODHESIVO: 13023010098231 FECHA : 20110426 VALOR : \$ 186,000.00 TERMINAL : 0N14		OFICINA : 0023 PUENTE LARGO FORMULARIO : 201011617648839 NC85143265 USUARIO : C784460	
				SELLO O TIMBRE	CONTRIBUYENTE <i>mbafen</i>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital

# Certificación Catastral

Radicación No.: 621784

Fecha: 29/08/2011

44

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)  
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

## Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número	% Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA CUBILLOS LEAL	C	20320031	null	N

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1731	1991-10-12	SANTA FE DE BOGOTA	41	050C01268237

## Documento soporte para inscripción

### Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 6B 79C 81 AP 127

**Dirección incluye:** Es una puerta adicional en su predio que está sobre un frente distinto al de la dirección oficial.

**Dirección(es) anterior(es):**

CL 6 B 84 81 AP 127 FECHA: 2003-07-10

**Código de sector catastral:**  
006505 44 49 005 01001

**Cédula(s) Catastral(es)**  
6BIS T81 1 27

**CHIP:** AAA0081MTJH

**Destino Catastral :01 RESIDENCIAL**

**Estrato : 3** **Tipo de Propiedad: PARTICULAR**

**Uso:** HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

**Total área de terreno(m<sup>2</sup>)**

36.2

**Total área de construcción (m<sup>2</sup>)**

54.6

### Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	46,613,000	2011
2	41,108,000	2010
3	38,686,000	2009
4	36,088,000	2008
5	34,206,000	2007
6	31,702,000	2006
7	30,337,000	2005
8	28,799,000	2004

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanca los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.2555 de septiembre de 1988.

**MAYOR INFORMACION:** correo electrónico [auecd@catastrobogota.gov.co](mailto:auecd@catastrobogota.gov.co) Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

Generado vía web a los 29 días del mes de Agosto de 2011 por  
NOTARIA 75

  
MARÍA ISABEL COCUA MORENO

Responsable Área de Servicio al Usuario

\* Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 201162178410



**BOG**  
BOGOTÁ  
POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

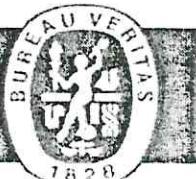
Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2, Comunitador 2347600 - 2696711

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Información Línea 199

ISO 9001-2008  
NTC GP 1000-2009  
BUREAU VERITAS  
Certification

N° CO233155 / N° GP0115



No. Consulta:

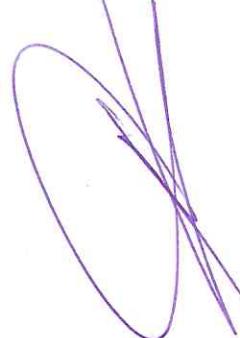
11620474

## CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN

Fecha: 2011-08-29 Hora: 8:36 AM

Número de Matrícula Inmobiliaria: 50C - 1268237

Chip Catastral: AAA0081MTJH



El predio no reporta obligaciones pendientes con el IDU

***NULIDAD Y EFECTOS.- El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente.***

Válido para insertar en el protocolo Notarial

<http://www.registratupropiedad.com>

## CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL

Número de Matrícula Inmobiliaria: 50C - 1268237

Chip Catastral: AAA0081MTJH

Cédula Catastral: 6BIS T81 1 27

No. Consulta: 2011-59142

Fecha: 2011-08-29 8:37 AM

AÑO	DECLARACIÓN		SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO		SI	NO
2011	X		\$0		X
2010	X		\$0		X
2009	X		\$0		X
2008	X		\$0		X
2007	X		\$0		X
2006	X		\$0		X
2005	X		\$0		X
2004	X		\$0		X
2003	X		\$0		X
2002	X		\$0		X
2001	X		\$0		X

*Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.*

Válido para insertar en el protocolo Notarial

<http://www.registratupropiedad.com>

RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ

NOTARIA 75

BOGOTÁ D. C.

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que CRUZ CUBILLOS ORLANDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19307352 está vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:



## CONCEPTO: CUENTA NORMAL

Se expide en BOGOTA el día 29 del mes de Agosto del año 2011 con destino a  
NOTARIA 75

---

**Firmas Autorizada**

014 Los Heroes

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

# Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Medellín, Lunes, 22 agosto 2011

48  
Número de identificación: 79485139

Caso: 990205

Producto de Crédito: AVU

Señor(a):

JORGE ERNESTO BELTRAN ACOSTA

Ciudad.

Apreciado cliente:

Nos complace comunicarle que su solicitud de crédito Número 990205 ha sido aprobada por un valor de \$57,288,000.00 para la COMPRA de vivienda ubicado(a) en: CL 6 B 79 C 81 AP 127. VILLA GALANTE, BOGOTA

Las condiciones del crédito son:

PLAZO: 180 meses

PLAN: 91

TASA DE INTERES: La vigente en Bancolombia para este tipo de crédito al momento del desembolso.

TASA VARIABLE: El crédito fue aprobado en UVR.

GARANTÍA: Hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto del crédito.

Las escrituras deberán ser firmadas por: JORGE ERNESTO BELTRAN ACOSTA

PAGARÉ: Deberá ser firmado por: JORGE ERNESTO BELTRAN ACOSTA

Firma como avalista:

DESEMBOLOSO: El desembolso del crédito estará sujeto a la disponibilidad de recursos por parte de Bancolombia, al cumplimiento de las condiciones y políticas establecidas por el Banco y a la conservación de las condiciones iniciales con las cuales se aprobó el crédito.

Para perfeccionar el crédito:

Su asesor comercial le informará el abogado asignado para continuar con el trámite de estudio de títulos del inmueble objeto de garantía.

El plazo para constituir la garantía y cumplir con las demás condiciones necesarias para el desembolso del crédito será de nueve(9) meses contados a partir de la fecha de la presente comunicación, de lo contrario el Banco podrá abstenerse de realizar el desembolso.

Para el Banco es muy satisfactorio poder servirle.

Atentamente,

COMITÉ DE CRÉDITO

Firma autorizada

49

AGRUPACION DE VIVIENDA VILLA GALANTE  
Nit 830.004.164-9

CERTIFICACION

La suscrita Administradora y Representante legal del Edificio Agrupación de Vivienda Villa Galante ubicada en la Calle 6 B No 79 C 81, de ésta ciudad, hace constar que la señora MARIA MARTINA CUBILLOS LEAL, identificada con cedula de ciudadanía N° 20.320.031 se encuentra a PAZ Y SALVO por cuotas de administración a la fecha: Agosto 31 del 2011. De otro lado informo que hay causada una cuota de mantenimiento a diciembre 31 de 2011. Por un valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el veintiséis (26) días del mes de Agosto de dos mil once (2011) en Bogotá D.C.

Atentamente,

  
JULIA ESTHER LARROTA GARCIA  
Administradora.



Calle 6 B No 79 C - 81

Teléfono 7 03 51 56

✓D

Bogotá D.C.

Señores

**NOTARIA 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTA**

Jorge Ernesto Bermán  
cc. 79485139

---

cc.

---

cc.

Fin dar cumplimiento art. 29, Ley 675 de 2001, acepto (amos) asumir el pago de las cuotas pendientes de cancelar de administración de la copropiedad y a cargo de los anteriores copropietarios, es decir, me (nos) hago (hacemos) solidariamente responsable (s) por la totalidad de las obligaciones pendientes de pagar a favor de la copropiedad si llegaren a existir, sobre el (los) inmueble (s): Apto 127 Bloque C Etapa 4, de la Agrupación de vivienda Villa Galante P.H., calle 6B #79 C 81 Bogotá.

Jorge Bermán  
cc. 79485139

---

cc.

---

cc.

7 700119 990553



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA  
**ESCRITURA: 1.383**  
 DE FECHA: **AGOSTO - 30- 2011**  
 OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y CINCO (75)  
 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

*Hilda Marcela Rodríguez Tenjo*  
**HILDA MARCELA RODRÍGUEZ TENJO E 1383/II.**

NOTARIA SETENTA Y CINCO (75) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

ENCARGADA

Avenida Suba No. 106-52  
 Teléfono 2716446 • Cel. 312 4785205  
 E-mail: [notaria75@gmail.com](mailto:notaria75@gmail.com)  
 Preparó: Gloria Luis1089/11

Widowhood and Aging

18813

✓2

Ramón Alberto Lozada de la Cruz  
Notaria75@gmail.com

ES FIEL Y PRIMERA (1<sup>ra</sup>) COPIA, DE LA  
ESCRITURA 1383 DE AGOSTO 30 DE 2011, TOMADA  
DE SU ORIGINAL EN VEINTISEIS (26) HOJAS.  
(INCLUIDA ESTA).-

DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART.  
41 DEC. 2148/83 -

ESTA COPIA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO Y SE  
EXPIDE CON DESTINO A:

BANCOLOMBIA S.A.

BOGOTÁ D.C., 30/08/2011

Hilda Marcela Rodríguez Tenjo  
NOTARIA 75 (E) - BOGOTÁ

U.S. Geological Survey  
Circumstances of the  
Mammoth

## FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 02 de Septiembre de 2011 a las 10:08:00 a.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2011-81395 se calificaron las siguientes matriculas:

1268237

### Matricula Nro.: 50C-1268237

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0081MTJH  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 6 B 84-81 APARTAMENTO 127 AGRUPACION DE VIVIENDA "VILLA GALANTE"
- 2) CL 6B 79C 81 AP 127 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 31-08-2011 Radicacion: 2011-81395

Documento: ESCRITURA 1385 del: 30-08-2011 NOTARIA 75 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 75,000,000.00  
ESPECIFICACION: 0125 COMPROVENTA (MODO DE ADQUISICION)

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUBILLOS LEAL MARIA MARTINA	20320031
DE: CRUZ CUBILLOS MYRIAM	41731602
A: BELTRAN ACOSTA JORGE ERNESTO	79485139 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 31-08-2011 Radicacion: 2011-81395

Documento: ESCRITURA 1385 del: 30-08-2011 NOTARIA 75 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN ACOSTA JORGE ERNESTO	79485139 X
A: BANCOLOMBIA S.A.	8909039388

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 31-08-2011 Radicacion: 2011-81395

Documento: ESCRITURA 1385 del: 30-08-2011 NOTARIA 75 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BELTRAN ACOSTA JORGE ERNESTO	79485139 X
---------------------------------	------------

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

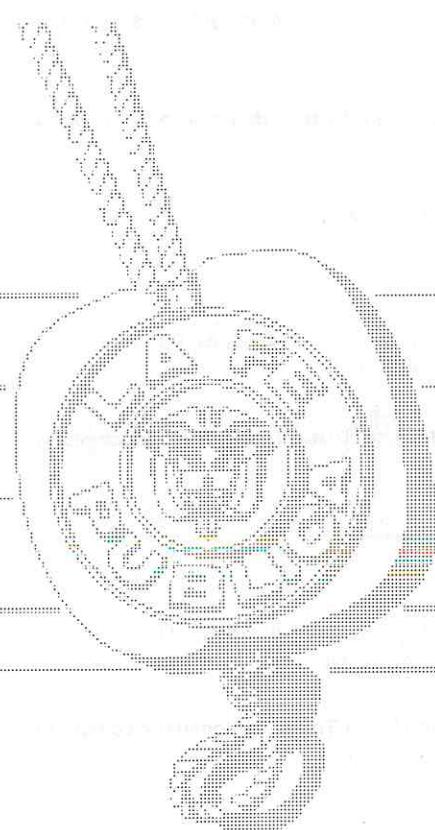
El Registrador

| Dia | Mes | Ano | Firma

02 SEP 2011



PROTOCOLO DE  
NOTARIA N° 12, 2023



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

## FORMULARIO DE CORRECCIONES

Página 1

Impreso el 06 de Octubre de 2011 a las 12:51:41 p.m  
No tiene validez sin la firma y sello en la última página

Con el turno C2011-30244 se Corrigieron las siguientes matrículas:

1268237

### Matrícula Nro.: 50C-1268237

CÍRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO      No. Catastro: AAA0081MTJH  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.      DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.      TIPO PREDIO: URBANO

#### DIRECCIÓN DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 6 B 84-81 APARTAMENTO 127 AGRUPACION DE VIVIENDA "VILLA GALANTE"
- 2) CL 6B 79C 81 AP 127 (DIRECCIÓN CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 31-08-2011 Radicacion: 2011-81395

Documento: ESCRITURA 1383 del: 30-08-2011 NOTARIA 75 de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0304 AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACIÓN AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BELTRAN ACOSTA JORGE ERNESTO      79485139 X

#### SALVEDADES:

Anot: 15 No. Salve: 1 Fecha Salve: 06-10-2011

ANOT.13-14-15 NUMERO ESC. CORREGIDA VÁLE JSC.AUXDEL46.C2011-30244

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Firma del Registrador Delegado

AUXDEL46,

---

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA** mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificada con la cédula de ciudadanía No14.254.793 Profesional en negocios Internacionales, y Técnico en avalúos, Inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores RAA con el número de Avaluador AVAL-14254793 en la categoría de Inmuebles Urbanos desde el 4 mayo de 2018, rurales, obras de infraestructura, especiales maquinaria fija y móvil, semovientes. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

- a) *Mi opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional.*
- b) No he realizado publicaciones en materia de peritaje en los últimos 10 años.
- c) Lista de avalúos realizados por mí, los cuales se aportan en el archivo ANEXO 1 y en mi hoja de vida anexa a la presente, directamente en juzgados, no he realizado avalúos, ha sido a empresas terceros como LOS ROSALES.
- d) Informo que no he sido designado en procesos anteriores por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, más que el avalúo realizado y presentado.
- e) Declaro que el método de Evaluación utilizado para la realización del Avalúo de Inmueble Urbano es el de Comparación y Reposición y cuya justificación metodológica es: Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo en lo establecido en el Decreto Número 1420 de 24 de julio de 1998 expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución y Reglamentación N° 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- f) Declaro que los métodos utilizados en el avalúo realizado son los mismos métodos utilizados en el ejercicio regular de mi profesión, métodos de la Resolución y Reglamentación N° 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- g) *Que no me encuentro incursa en inhabilidades ni en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.*

Mi opinión es autónoma, independiente y que corresponde a la real convicción profesional, los documentos aportados en el ejercicio de mi labor como Perito Avaluador son los enviados por la empresa para la cual laboro y con base en ellos se hace el estudio pertinente.

No tengo Investigaciones ni sanciones en lo referente a mi Profesión como Arquitecto y Perito Avaluador.

Atentamente,



RAA AVALUADOR AVAL- 14254793

Dirección de Residencia: carrera 89<sup>a</sup> # 77-12 apto 506 BOGOTA

Celular: 3124024102

Correo electrónico: [superinmobiliariac@gmail.com](mailto:superinmobiliariac@gmail.com)

ANEXO  
CERTIFICACIONES DE IDONEIDAD EN EL CARGO.





## LONJA DE COLOMBIA

APOYO EMPRESARIAL  
P.J. S0038590 - NIT 900404901-0



ANDRÉS FERNANDO ROMERO BALAGUERA

C.C. 14.254.793

### PERITO AVALUADOR PROFESIONAL

Especialista en  
**AVALÚOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES**

Registro Nacional de Avaluador N°: 160430001



## LONJA DE COLOMBIA

ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERITOS AVALUADORES  
APOYO EMPRESARIAL  
P.J. S0038590 - NIT 900404901-0



ANDRÉS FERNANDO ROMERO BALAGUERA

C.C. 14.254.793

### PERITO AVALUADOR PROFESIONAL

ESPECIALISTA INTEGRAL EN  
**AVALÚOS INMOBILIARIOS Y FINCA RAÍZ**  
**MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPOS**

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF**

Registro Nacional Inmobiliario N°: 160430001



EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS  
SABER LONJA CERTIFICACIONES  
Otorga certificado en competencias laborales a:

*Andrés Fernando Romero Balaguera*

CC 14.254.793

Quien cumple con los requisitos de competencia de la evaluación de la conformidad de acuerdo al Esquema-CE-E-01 bajo las normas:  
TCL 110302002 VRS 3 - NCL 210302001 VRS 2 - NCL 210302002 VRS 2

**AVALUADOR DE BIENES  
INMUEBLES URBANOS**

Fecha de Aprobación: 10 de Abril de 2018  
Fecha Último Mantenimiento: 9 de Abril de 2021  
Fecha de Vencimiento: 9 de Abril de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Erika Liliana Cubillos Cárdena". The signature is somewhat stylized and includes a small "h" at the end.

Erika Liliana Cubillos Cárdena  
Representante Legal

AIU-000464-18-1



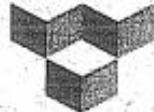
ISO/IEC 17024:2012  
16-OCP-001

CE-F-026



LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO  
"UNICIENCIA"

PERSONERIA JURIDICA N° 020/1996 M.E.N



En Convenio con



LA FUNDACIÓN NUEVO MILENIO

PERSONERIA JURIDICA N° S-0021267

Y

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERIA JURIDICA N° S- 0038590

CERTIFICAN A

*Andrés Fernando Romero Balaguera*  
C.C. 14.254.793

Como

*Perito Avaluador Profesional*

Según examen en formación y calificación de las competencias según la ley 1673 en

Topografía de Terrenos y Cartografía  
Plan de Ordenamiento Territorial  
Inmuebles Urbanos y Rurales  
Propiedad Horizontal  
Reforma Urbana  
Normas Contables  
Derecho Inmobiliario  
Matemática Financiera  
Administración Empresarial

30 DE ABRIL DE 2016  
Bogotá Colombia

  
MARIO ROPERO MUNÉVAR  
DIRECTOR GENERAL

  
GLORIA MORENO BALLEN  
DIRECTORA ACADÉMICA



LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO  
"UNICIENCIA"

PERSONERIA JURIDICA N° 020/1996 M.E.N



En Convenio con

LA FUNDACION NUEVO MILENIO

PERSONERIA JURIDICA N° S-0021267



Y

LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERIA JURIDICA N° S-0038590

CERTIFICAN A

*Andrés Fernando Romero Balaguera*

**C.C. 14.254.793**

Como

**PERITO AVALUADOR INTEGRAL**

*Finca Raíz y Avalúos Inmobiliarios*

*Maquinaria Planta Y Equipo*

*Normas Internacionales NIIF*

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos,  
se certifica con una intensidad de Setecientas horas (700)

MARIO ROPERO MUNÉVAR  
DIRECTOR GENERAL  
FUNDACION NUEVO MILENIO

FOLIO 76155 - LIBRO 573

30 DE ABRIL DE 2016

BOGOTÁ COLOMBIA



GLORIA MORENO BALLEEN  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
LONJA DE COLOMBIA

## ANEXO

### PROCESOS DESIGNADO COMO PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS - EXPERTICIA EN EL CARGO.

JUZGADO	CLASE DE PROCESO	No. DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
06 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	DECLARATIVO ORDINARIO	11001310300620160006800	ALVARO VALDERRAMA GUATIBONZA	ANA DOLORES VARELA DE GONZALEZ
28 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA	11001310302820160029000	ERIC H. MING HSU WU	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS ERNESTO ACUÑA OBANDO Y OTROS.
15 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	DECLARATIVO ORDINARIO	11001310301520150074700	ANGEL MARIA AVILA FONSECA	MARTHA LUCIA ORTIZ CALDERON
49 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	DIVISORIO	11001310302120100058300	CARLOS ALBERTO FARIGUA	EDY FORERO
49 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	ESPECIAL EXPROPIACIÓN	11001310303420030079501	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	HEREDEROS INDETERMINADOS Y OTROS
40 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	11001310304020180001100	GLORIA MARIA GARZON GAITAN	HEREDEROS DETERMINADOS DE ROSA MARIA SILVA

Código	Fecha Creación	Fecha Visita	Fecha Cierre	NIT	DirigidoA	Cedula Solicitante	Nombre Solicitante	Ciudad	Dirección	Perito	Estado
LRCAJA-801085 91	2020-09-07	08/09/2020	2020-09-09 19:09:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80108591	DIAZ RODRIGUEZ NELSON ORLANDO	Bogotá D.C.	CARRERA 70D # 64-38 SUR, BLOQUE 6, APTO 2508	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-741896 12	2020-09-04	05/09/2020	2020-09-07 16:09:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	74189612	OSCAR GEOVANNY SUARIQUE PATIÑO	Bogotá D.C.	CARRERA 80 D # 7 B - 83, APTO. 106, TO 9.	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRLEASING-11 04700169	2020-09-03	04/09/2020	2020-09-07 14:09:00	860021967-7	860021967-7	1104700169	Jhon Jaiden Ramirez Marin	Soacha	DIAGONAL 32 # 10-40, APTO. 201, INT. 37 SOACHA	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-802139 74	2020-09-03	05/09/2020	2020-09-07 20:09:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80213974	QUIROGA PEREZ LEONARDO	Bogotá D.C.	TV 12A ESTE # 54 - 38 SUR	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-808103 46	2020-09-02	03/09/2020	2020-09-04 15:09:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80810346	JOSE RICARDO MENDOZA ARIAS	Soacha	CARRERA 5 # 4C - 85 CASA 86	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRLEASING-10 16057849	2020-09-01	03/09/2020	2020-09-04 15:09:00	860021967-7	860021967-7	1016057849	Gonzalez Garcia Jorge Andres	Soacha	CARRERA 6 E # 36-61, SOACHA APTO. 301(TIPO D), INT.18	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-807430 00	2020-08-31	02/09/2020	2020-09-03 21:09:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80743000	WILLIAM CIFUENTES QUINTANA	Bogotá D.C.	CARRERA 36 A # 56 - 61 SUR INTERIOR 11 - APARTAMENT O 603	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-140133 88	2020-08-27	27/08/2020	2020-08-31 19:08:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	14013388	JAROL RODRIGUEZ GUTIERREZ	Bogotá D.C.	CALLE 67 A BIS SUR N° 9-25 TORRE 8, APTO 202. QUINTAS DEL PORTAL 4 USME	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-162892	2020-08-25	26/08/2020	2020-08-27	NIT	NIT	16289277	DIEGO	Bogotá D.C.	KR 95A # 136 -	ANDRES	CERRADO

77			19:08:00	860021967-7	860021967-7		ALEJANDRO VALDERRAMA MONDRAGÓN		42 IN. 12, AP. 401	FERNANDO ROMERO BALAGUERA	
LRCAJA-809026 47	2020-08-24	24/08/2020	2020-08-26 21:08:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80902647	FREDY PEREZ SANCHEZ	Bogotá D.C.	CALLE 49B SUR # 9 - 56 ET 1, INT. 10, APTO. 103	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-801646 32	2020-08-24	25/08/2020	2020-08-26 19:08:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80164632	JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ GARCIA	Bogotá D.C.	CL 52F SUR # 24C - 20 IN. 1, AP. 303.	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-800707 71	2020-08-20	24/08/2020	2020-08-25 14:08:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80070771	ALBERT GONZALEZ GONGORA	Bogotá D.C.	KR 82 # 69-35 SUR	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-802411 22	2020-08-20	21/08/2020	2020-08-24 22:08:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80241122	FREDI ALEXANDER OVALLE HERNANDEZ	Bogotá D.C.	CL 38 SUR # 3A - 36	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-808576 77	2020-08-14	18/08/2020	2020-08-19 16:08:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80857677	LUIS ALBERTO VERA CAPERA	Bogotá D.C.	CARRERA 4 # 55-23 SUR	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-114130 39	2020-08-12	13/08/2020	2020-08-14 20:08:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	11413039	FREDY ROLANDO VALENZUELA ROJAS	Bogotá D.C.	CALLE 31B SUR #26D-28 APTO 501	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-423744 0	2020-08-10	11/08/2020	2020-08-12 13:08:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	4237440	CAMPOS VARGAS JUAN CARLOS	Bogotá D.C.	CALLE 43 <sup>a</sup> SUR # 11C - 55, IN. 11, APTO. 103	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-809038 04	2020-08-10	11/08/2020	2020-08-12 13:08:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80903804	LEIVA FORERO CARLOS ANDRES	Bogotá D.C.	KR 56 # 16 - 50 SUR, IN. 5, AP. 311 (DIRECCIÓN CATASTRAL)	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-807493 13	2020-08-10	11/08/2020	2020-08-12 14:08:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80749313	JOHN ALEJANDRO GOMEZ REYES	Bogotá D.C.	TV 13 B BIS ESTE # 47 C - 44 SUR	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO

LRCAJA-7184689	2020-08-06	07/08/2020	2020-08-10 19:08:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	7184689	CESAR AUGUSTO SANCHEZ SALINAS	Bogotá D.C.	CARRERA 112F # 88-16, IN. 16, APTO. 301	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-79005771	2020-08-06	07/08/2020	2020-08-10 17:08:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	79005771	JOSE FERNANDO ARIZA VALENZUELA	Bogotá D.C.	CALLE 49B SUR 9-89, BQ 4, AP 208	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-80731066	2020-08-06	07/08/2020	2020-08-10 19:08:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80731066	JHOINER SALGUERO ORTIZ	Soacha	CALLE 38 # 0-62 ESTE APARTAMENTO 402 TORRE 13	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-6598105	2020-08-05	06/08/2020	2020-08-06 23:08:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	6598105	ALEJANDRO SERRANO SANTAMARÍA	Bogotá D.C.	CARRERA 100 # 50 B - 45 SUR, IN. 4, TORRE 19, APTO 601.	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-80177050	2020-08-04	07/08/2020	2020-08-10 16:08:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80177050	ANDRES HERNANDEZ LARA	Bogotá D.C.	CALLE 55 SUR # 77 I - 03, BLOQUE 6, APTO 102	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-80825852	2020-07-31	01/08/2020	2020-08-03 16:08:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80825852	JAIRO WILMAR ESPINOSA ARANGO	Bogotá D.C.	CALLE 48A SUR # 88C 80, ET. 1, IN. 65	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-80117121	2020-07-29	30/07/2020	2020-07-31 14:07:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80117121	PEDRO ENRIQUE VARGAS ESCANDON	Bogotá D.C.	CALLE 1 BIS D # 1A 74 ESTE	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-11803459	2020-07-28	29/07/2020	2020-07-30 03:07:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	11803459	PALACIOS MOSQUERA SILVIO	Bogotá D.C.	CALLE 96 # 92-13	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRLEASING-1016011824	2020-07-25	28/07/2020	2020-07-29 13:07:00	860021967-7	860021967-7	1016011824	SERGIO ERNESTO GRANADOS SANCHEZ	Bogotá D.C.	CARRERA 79 # 19-19, APTO. 304, TORRE 1.	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRLEASING-1016000952	2020-07-23	27/07/2020	2020-07-28 14:07:00	860021967-7	860021967-7	1016000952	Christian Alejandro	Bogotá D.C.	CALLE 49B SUR # 9-94 IN.	ANDRES FERNANDO	CERRADO

							Gordillo Molano		9, APTO. 503	ROMERO BALAGUERA	
LRCAJA-103055 9518	2020-07-22	22/07/2020	2020-07-23 22:07:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1030559518	CRISTIAN CAMILO MARIN GALINDO	Bogotá D.C.	CARRERA 78A #47-30 SUR TORRE A APTO 105	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRLEASING-10 95795467	2020-07-22	22/07/2020	2020-07-23 15:07:00	860021967-7	860021967-7	1095795467	Jonathan Prada Correa	Bogotá D.C.	Calle 23D #101 B - 69 Apto 205	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-712422 60-2	2020-07-19	22/07/2020	2020-07-23 15:07:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	71242260	LUIS ARLEY VELASQUEZ CORREA	Soacha	CARRERA 21B # 25-90	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-165538 88	2020-07-15	16/07/2020	2020-07-17 22:07:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	16553888	IMER STIWARD PÉREZ GIRALDO,	Bogotá D.C.	CALLE 9 SUR # 26-32, TORRE A, APTO. 303	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-801096 33	2020-07-13	14/07/2020	2020-07-15 22:07:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80109633	CESAR AUGUSTO SUAREZ CARO	Bogotá D.C.	CL 87B SUR # 3A - 20	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-106972 5102	2020-07-09	14/07/2020	2020-07-15 20:07:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1069725102	ANDRES RICARDO JIMENEZ MORENO	Bogotá D.C.	CALLE 2 # 89D-37 CASA 150	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-808268 63	2020-07-09	14/07/2020	2020-07-15 20:07:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80826863	VÍCTOR ANDRÉS GAMBOA GONZÁLEZ	Bogotá D.C.	CALLE 8A # 88B-31, CASA 15	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
RE-PRG_2020_ 1518214	2020-07-09	09/07/2020	2020-07-13 23:07:00	890903938-8	890903938-8	19354584	HECTOR RAMON CASTAÑEDA	Bogotá D.C.	KR 50B 64 44 TO 2 AP 1501 - GR 127	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
DAC-PRG_2020_ 1489930	2020-07-06	11/07/2020	2020-07-13 19:07:00	890903938-8	890903938-8	900660230	FABAL CONST RUCCIONES SAS	Bogotá D.C.	CARRERA 147B BIS # 138F - 46	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRLEASING-10	2020-07-06	07/07/2020	2020-07-08	860021967-7	860021967-7	1018467228	Luis Fernando	Soacha	DIAGONAL 24	ANDRES	CERRADO

18467228			15:07:00			Otalora Lopez		#38 - 67 APTO. 503 INT. 14	FERNANDO ROMERO BALAGUERA		
LRCAJA-136178 43	2020-07-02	02/07/2020	2020-07-03 21:07:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	13617843	WILLIAM JOSE ARDILA CABANZO	Bogotá D.C.	KR 119A # 65A-00 BQ.3 INT. 2 MZ. 1 APTO. 201	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRLEASING-10 98408213	2020-06-26	28/06/2020	2020-06-30 17:06:00	860021967-7	860021967-7	1098408213	Milton Javier Gómez Rincón	Bogotá D.C.	CARRERA 90 # 159A - 35 IN. 9 APTO. 202	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
RES-PRG_2020 _1427560	2020-06-26	04/07/2020	2020-07-07 20:07:00	890903938-8	890903938-8	800032069	PLANTIDIESEL ES S A S	Bogotá D.C.	CARRERA 127 # 22G-18, INT. 14	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
DAC-PRG_2020 _1414199	2020-06-25	26/06/2020	2020-07-01 00:07:00	890903938-8	890903938-8	890704007	ALVARO OSPINA Y CIA S EN C EN LIQUIDACION	Bogotá D.C.	CALLE 122 # 11B-51 AP 202	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-582498 8	2020-06-19	19/06/2020	2020-06-23 19:06:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	5824988	OSCAR FERLEY GARZON MEJIA	Bogotá D.C.	CARRERA 22 # 18-66 INTERIOR 3 APTO 628	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-110677 4405	2020-06-17	23/06/2020	2020-06-23 21:06:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1106774405	JOSE LUIS CAMPOPS CASAS	Bogotá D.C.	AC 61 SUR # 20D - 60 INTERIOR 9 APTO 603	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-808146 77	2020-06-17	17/06/2020	2020-06-19 17:06:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80814677	FERNEY AUGUSTO ROMERO TOVAR	Bogotá D.C.	CARRERA 112F # 72F-22	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
DAC-PRG_2020 _1339574	2020-06-12	16/06/2020	2020-06-17 23:06:00	890903938-8	890903938-8	362441	LUIS SAGARZAZU RODRIGUEZ	Bogotá D.C.	TV. 78 #130 A - 70 APTO. 101	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-530934 89	2020-06-11	12/06/2020	2020-06-12 22:06:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	53093489	BIVIANA ESPERANZA BARRAGAN GARZON	Soacha	CALLE 36 2B-35 CASA 547 LOTE MZ B1 (DIRECCIÓN CATASTRAL	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO

									ANTIGUA)		
RES-PRG_2020 _1300217	2020-06-09	09/06/2020	2020-06-10 20:06:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 80352097	GRUPO BANCOLOMBIA / JULIO RAUL MONSALVE URAZAN	Bogotá D.C.	CARRERA 55 # 149 60 IN 2 APTO 102	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-802047 99	2020-06-04	05/06/2020	2020-06-09 19:06:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80204799	DEIVY ANDRES VANEGAS PEDRAZA	Soacha	CARRERA 21 # 36-19 CASA 16 MZ. 12	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-808160 97	2020-06-04	05/06/2020	2020-06-10 15:06:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80816097	ANYELO BLANCO GOYENECHE	Soacha	CARRERA 7A # 3-35 APTO 104 INTERIOR 12	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-107366 9192	2020-06-04	05/06/2020	2020-06-08 19:06:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1073669192	CARLOS ROBERTO PARRA MENESES	Soacha	CALLE 3 B S 13-53 BIFAMILIAR COMPARTIR 3-3.	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-585540 4	2020-05-26	28/05/2020	2020-05-29 21:05:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	5855404	ROMERO GUTIERREZ TEOFILO	Bogotá D.C.	CL 75C SUR No. 1 - 17	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-808292 94	2020-05-22	23/05/2020	2020-05-27 21:05:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80829294	JOHNNATHAN EDUARDO CUERVO CEBALLOS	Bogotá D.C.	CALLE 165 No. 54C-48 INT 26	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
MAN-PRG_2020 _1167882	2020-05-21	28/05/2020	2020-06-02 21:06:00	890903938-8	890903938-8	830095579	INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA SA	Bogotá D.C.	CALLE 103 # 15-08	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-313324 9	2020-05-18	19/05/2020	2020-05-21 19:05:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	3133249	SALGUERO ACHURY JUAN GABRIEL	Bogotá D.C.	DG 61 SUR 20B 36 CA 99	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LEASING-10136 28180	2020-05-18	19/05/2020	2020-05-20 13:05:00	111111	-1	1013628180	DAVID ESTEBAN VILLARRAGA LOPEZ	Soacha	CARRERA 19A NO. 4-93 SUR URBANIZACIÓ N LAS HUERTAS	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO

								CONJUNTO RESIDENCIAL EL TRIUNFO 1 APTO 502 TORRE 6		
LRCAJA-101357 7241	2020-04-30	04/05/2020	2020-05-05 22:05:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1013577241	JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ BARRETO	Bogotá D.C.	TV 120A # 129D 68 BQ 195 AP 302	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA
LRCAJA-801201 39	2020-04-29	01/05/2020	2020-05-05 20:05:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80120139	CESAR AUGUSTO MARTÍN BABATIVA	Bogotá D.C.	CALLE 161A NO. 16C-34 APARTAMENT O 403	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA
RE-PRG_2020_ 716368	2020-03-19	20/03/2020	2020-03-25 19:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 52123732	GRUPO BANCOLOMBIA / ADELA VIVAS CHITIVA	Bogotá D.C.	CALLE 56 SUR # 27-77	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA
LRCAJA-799538 50	2020-03-18	30/04/2020	2020-05-04 16:05:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	79953850	OSCAR ALBEIRO SILVA LONDOÑO	Soacha	CALLE 29A 4A-04 ESTE APARTAMENT O 101 INTERIOR 3	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA
RE-PRG_2020_ 694912	2020-03-17	20/03/2020	2020-03-24 20:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 94398304	GRUPO BANCOLOMBIA / SERGIO RUIZ MURILLO	Soacha	TV. 4B # 4-65 CASA 165	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA
DACPRG_2020 _691932-2	2020-03-17	17/03/2020	2020-03-20 18:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 800034179	GRUPO BANCOLOMBIA / REPALPLASTI COS SAS	Bogotá D.C.	CARRERA 43 A # 22-68 LOTE 7 MZ M URBANIZACIO N ORTESAL	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA
LRCAJA-802094 26	2020-03-16	17/03/2020	2020-03-20 13:03:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80209426	BLAS MAURICIO ROMERO CALDERON	Bogotá D.C.	CALLE 36 F SUR # 11C - 46	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA
DACPRG_2020 _691932-1	2020-03-16	17/03/2020	2020-03-18 23:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 800034179	GRUPO BANCOLOMBIA / REPALPLASTI COS SAS	Bogotá D.C.	CARRERA 43 A # 22 - 49	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA

CO-PRG_2020_659282	2020-03-13	18/03/2020	2020-03-26 20:03:00	890903938-8	890903938-8	9011029018	M Y E INVERSIONES SAS	Guaduas	CHUCHARAL Y EL ALTO GRANDE-RURAL	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-743804 04	2020-03-12	13/03/2020	2020-03-17 01:03:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	74380404	FERNANDO PRIETO BARAJAS	Bogotá D.C.	CARRERA 73 39-64 SUR, INTERIOR 14 APARTAMENTO 528	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-800387 16-3	2020-03-11	16/03/2020	2020-03-17 18:03:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80038716	DANIEL LOZANO RODRIGUEZ	Bogotá D.C.	CARRERA 102 # 155-50 IN. 8 AP. 206	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-800246 10	2020-03-11	12/03/2020	2020-03-17 00:03:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80024610	JULIO ANTONIO FIGUEROA GUEVARA	Bogotá D.C.	CRA 52 NO 14 - 40 TORRE 1 APTO 1006	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
DAC-PRG_2020_617355	2020-03-11	14/03/2020	2020-03-16 18:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 12110027	GRUPO BANCOLOMBIA / ALVARO RAMOS VARGAS	Bogotá D.C.	av. CR 1 76 A 36/46/66/68 APTO 703	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-521724 81	2020-03-06	07/03/2020	2020-03-11 22:03:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	52172481	CLARA SOFIA SIERRA MORENO	Bogotá D.C.	CALLE 72 SUR # 95 <sup>a</sup> 35 – INT.4 - APTO 301	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRLEASING-10 47967500	2020-03-06	06/03/2020	2020-03-09 13:03:00	860021967-7	CajaHONOR	1047967500	John Jairo Carmona Osorio	Bogotá D.C.	Calle 129C # 88D - 10 Torre 2 Apto 508	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
CO-PRG_2020_574392	2020-03-06	18/03/2020	2020-04-16 22:04:00	890903938-8	890903938-8	98549127	EDGAR MAURICIO SANCHEZ AGUDELO	Guaduas	LAS ACACIAS -VEREDA CEDRALES - RURAL	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
RE-PRG_2020_560666	2020-03-04	04/03/2020	2020-03-05 21:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 79709874	GRUPO BANCOLOMBIA / OLIFAN MENDEZ GUZMAN	Soacha	CARRERA 9 ESTE 36-75 CASA 104	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO

RE-PRG_2020_560186	2020-03-04	04/03/2020	2020-03-06 00:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 79569127	GRUPO BANCOLOMBIA / ALAIN ABREO MANTILLA	Bogotá D.C.	CALLE 139 7C-51 EDIFICIO MACERATA 139 P.H. APARTAMENTO 310	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
RES-PRG_2020_553662	2020-03-02	04/03/2020	2020-03-05 21:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 79574722	GRUPO BANCOLOMBIA / MIGUEL ANGEL BAUTISTA ZABAleta	Bogotá D.C.	CALLE 24 B BIS # 69 A – 55 INT. 6 APTO 803	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
RE-PRG_2020_485343	2020-03-02	04/03/2020	2020-03-05 21:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 19275616	GRUPO BANCOLOMBIA / CARLOS ARTURO PINZON SOCHA	Soacha	TRANSVERSAL 40 # 32-98 SOACHA APTO 303 TORRE 18	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
RE-PRG_2020_503926	2020-02-26	27/02/2020	2020-03-02 21:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Bogotá D.C.	CALLE 72 A # 94A-31 APTO 203 INT. 3 LA GRAN MANZANA II PH	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
RES-PRG_2020_509867	2020-02-26	27/02/2020	2020-03-04 00:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 860533311	GRUPO BANCOLOMBIA / CENTAURUS MENSAJEROS S.A.	Bogotá D.C.	CALLE 63 # 19-15 BARRIO SAN LUIS EN BOGOTA	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
MAN-PRG_2020_489398	2020-02-26	10/03/2020	2020-03-13 15:03:00	890903938-8	890903938-8	830139791	ARANI LTDA	Bogotá D.C.	KR 18A # 5-56	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
RE-PRG_2020_489200	2020-02-25	28/02/2020	2020-03-05 21:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 79651709	GRUPO BANCOLOMBIA / CESAR AUGUSTO HUERFANO	Bogotá D.C.	CARRERA 73 A # 64 I - 09	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
RE-PRG_2020_495909	2020-02-25	28/02/2020	2020-03-03 01:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 5672097	GRUPO BANCOLOMBIA / ORLANDO GRANADOS SIERRA	Bogotá D.C.	CALLE 7 # 90 - 61 CASA 046	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO

RE-PRG_2020_490292	2020-02-25	26/02/2020	2020-03-05 20:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 52530243	GRUPO BANCOLOMBIA / MARIA ANGELICA ROCHA VARON	Bogotá D.C.	KR 42 2C-21 LOTE 33 MZ 11 URBANIZACION EL SOL	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
RE-PRG_2020_487846	2020-02-25	04/03/2020	2020-03-05 20:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 52178226	GRUPO BANCOLOMBIA / MIREYA TORRE MARI	Soacha	CARRERA 6E # 36-61 SOACHA APTO 304 INT. 18	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
CO-PRG_2020_448208	2020-02-24	28/02/2020	2020-03-03 22:03:00	890903938-8	890903938-8	8002518147	A B DITZEL Y CIA. S.A.S	La Vega	LOTE 2 QUEBR ADAHONDA	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-934788_70	2020-02-19	20/02/2020	2020-02-24 17:02:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	93478870	JAVIER TIQUE TIMOTE	Bogotá D.C.	CL113A #03 A SUR -28	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRLEASING -88033174	2020-02-17	18/02/2020	2020-02-20 16:02:00	860021967-7	CajaHONOR - LEASING	88033174	Faiber Ivan Bohorquez Carvajal	Bogotá D.C.	Ak 80 G 6-19 Torre 8 APTO 1202	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-137621_49	2020-02-12	14/02/2020	2020-02-18 22:02:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	13762149	JONH JAIRO ROMERO SOTELO	Bogotá D.C.	CL 48A SUR 9-17	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-101900_6968	2020-02-11	12/02/2020	2020-02-13 13:02:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1019006968	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ TAVERA	Bogotá D.C.	CL 152 54-50 INT 5 AP 403	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-111816_6558	2020-02-10	10/02/2020	2020-02-12 21:02:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1118166558	YHAILER NAUL LOPEZ LOZANO	Soacha	CARRERA 32 # 22-155 SOACHA APT 504 TORRE 11 CONJUNTO RESIDENCIAL AZAHAR	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-808127_58	2020-02-06	07/02/2020	2020-02-11 20:02:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora	80812758	WILFRANZ ALFONSO	Bogotá D.C.	CALLE 48X SUR 5J 92 AP	ANDRES FERNANDO	CERRADO

					de Vivienda Militar y de Policía		SOLANO PADILLA		202	ROMERO BALAGUERA	
LRCAJA-479440 5	2020-02-06	06/02/2020	2020-02-07 15:02:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	4794405	JUAN ESTIVAR RENTERIA RAMIREZ	Soacha	TRANSVERSAL 5 E 15-A-15 APT 303 - BLOQUE B9	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRLEASING-10 24551295	2020-01-30	01/02/2020	2020-02-03 22:02:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1024551295	Yeferson Stivel Saldaña	Soacha	Tranversal 37 N° 24-50 apt 2112 t 28 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAUREL	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRLEASING-10 74130148	2020-01-29	30/01/2020	2020-02-03 22:02:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1074130148	Johan Alberto Torres	Bogotá D.C.	Calle 131C N° 88B - 24 Interior 49 / Parqueadero No. 62	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-102930 92	2020-01-22	23/01/2020	2020-01-24 23:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	10293092	WILSON JAVIER GOMEZ	Soacha	CALLE 21B # 12A-41 MZ I BLOQUE 59 APTO 102	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-802549 92	2020-01-20	21/01/2020	2020-01-22 13:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80254992	ERICK ALEXANDER BELTRAN URUEÑA	Bogotá D.C.	CALLE 105 SUR # 7B - 53 ESTE	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-109862 0704	2020-01-17	17/01/2020	2020-01-20 14:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1098620704	JOSE DAVID DIAZ P	Bogotá D.C.	CALLE 80 BIS SUR 94-21 INT. 7 APTO 404	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LR-52929451	2020-01-16	22/01/2020	2020-01-24 22:01:00		JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	52929451	YEIMI PAOLA BONILLA ROA	Bogotá D.C.	KR 118 BIS # 89A - 26 IN. 8 AP. 502	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LR-51949006	2020-01-13	14/01/2020	2020-01-15 22:01:00	51949006	Personal	51949006	EDICTA MARCELA DEL RIO	Bogotá D.C.	CALLE 2 # 89 -35 CJ PORTALES DE	ANDRES FERNANDO ROMERO	CERRADO

						GUERRERO		PRIMAVERA MZ 13 CS 145	BALAGUERA		
LRCAJA-105054 6934	2020-01-08	12/01/2020	2020-01-13 20:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1050546934	JONATAN BALNCO VELANDIA	Bogotá D.C.	CALLE 34A SUR 89 - 40 INTERIOR 8 APTO 204 (GERONA DEL TINTAL)	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-808280 42	2020-01-07	08/01/2020	2020-01-09 20:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80828042	YEISON ARMANDO LUGO	Bogotá D.C.	KR 98B 42F 29 SUR	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
DAC-PRG_2019 _3381815	2019-12-26	28/12/2019	2019-12-30 17:12:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 80022977	GRUPO BANCOLOMBIA / NELSON ORLANDO POVEDA CARDENAS	La Calera	CARRERA 11 #9-69 BLOQUE A TO 1 APTO A-301 CONJUNTO RESIDENCIAL MONTEBELO P.H.	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
DAC-PRG_2020 _243081	2019-12-20	23/12/2019	2019-12-24 20:12:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 860519046	GRUPO BANCOLOMBIA / EQUIPOS BANCARIOS DULON S A S	Bogotá D.C.	KR 7 84B 36 AP 602 CENTRO SATURNO APTO 602.	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
DAC-PRG_2019 _3313777	2019-12-18	19/12/2019	2019-12-20 21:12:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 900483275	GRUPO BANCOLOMBIA / AVICOLA BALKANES	Bogotá D.C.	DIAGONAL 91 4A-35 MULTIFAMILIA R CORDILLERA APARTAMENT O 601	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
DAC-PRG_2019 _3267810	2019-12-13	13/12/2019	2019-12-17 21:12:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 860533311-3	GRUPO BANCOLOMBIA / CENTAURUS MENSAJEROS S A	Bogotá D.C.	AC 63 19 07 LOTE 2 MANZANA 15 URBANIZACIÓ N SAN LUIS	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-102447 2650	2019-12-10	11/12/2019	2019-12-12 18:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1024472650	JHON OCTAVIO SUAREZ CRUZ	Bogotá D.C.	DG 66 SUR 19A 51	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO

LRCAJA-102293 2539	2019-12-09	09/12/2019	2019-12-10 20:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1022932539	JONATAN ANDRESZ MACIAS BAQUERO	Bogotá D.C.	KR 22 58-26 SUR CA 152 SLT 3	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-102292 3888	2019-12-05	06/12/2019	2019-12-09 15:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1022923888	ANDRES APONTE	Bogotá D.C.	KR 3A BIS 39A 38 SUR	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-801729 06	2019-12-04	06/12/2019	2019-12-09 23:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80172906	FABER HERNANDO RUGE VARGAS	Bogotá D.C.	CL 142 C #141- 52 CASA INTERIOR 40 CUIDADELA CAFAM 2	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-808124 33	2019-12-02	03/12/2019	2019-12-04 19:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80812433	CRISTIAN CAMILO AGUIRRE LAVERDE	Bogotá D.C.	KR 10 48F 79 SUR BQ 12 AP 404	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-110437 5379	2019-11-28	29/11/2019	2019-12-02 21:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1104375379	MARTIN EDUARDO CHÁVEZ	Bogotá D.C.	CRA 90C # 42G 22 SUR BARRIO LAS VEGAS PRIMER CECTOR	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-911369 08	2019-11-21	22/11/2019	2019-11-27 14:11:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	91136908	ALEXANDER PARDO HERNANDEZ	Bogotá D.C.	CL 54C SUR 102 25 IN A CA 25	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LR-28276706	2019-11-18	18/11/2019	2019-11-21 01:11:00	28276706	ANA JESÚS UCEDA RODRÍGUEZ.	28276706	ANA JESÚS UCEDA RODRÍGUEZ.	Bogotá D.C.	CARA.15A ESTE# 49A 14 SUR INT 2 BARRIO LIBERTADORE S	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-807616 63	2019-10-30	31/10/2019	2019-11-12 22:11:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80761663	JUAN CARLOS ESCARRAGA RIOS	Bogotá D.C.	CALLE 2 SUR 7A -51 ESTE	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO

LRCAJA-5874863	2019-10-28	29/10/2019	2019-10-30 21:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	5874863	CARLOS ARLEY CAICEDO SABOGAL	Soacha	CARRERA 14A 2A-24 S APTO 1 PISO BIFAMILIAR COMPARTIR 117-8	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
DAC-PRG_2019_2823289	2019-10-24	30/10/2019	2019-11-01 13:11:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Bogotá D.C.	CL 86 A # 69 T - 81 APTO 102 INT 5-PARQUE ADERO NO IV-58 Y DEPOSITO 76-CONJUNTO SOLARIUM DE PONTEVEDRA.	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-14012655	2019-10-22	23/10/2019	2019-10-28 21:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	14012655	WILLIAM CARDENAS GARCIA	Bogotá D.C.	KR 93D 72 47 SUR CASA 110	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRLEASING-1033677826	2019-10-16	17/10/2019	2019-10-21 14:10:00	860021967-7	CajaHONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1033677826	MIGUEL ANDRES FONSECA ORTIZ	Bogotá D.C.	TV 66A #59-81 SUR IN 1 APTO 501 CONJ RESID BOSQUES DE SAN JOSE	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
DAC-PRG_2019_2705381	2019-10-09	10/10/2019	2019-10-11 19:10:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 80911569	GRUPO BANCOLOMBIA / ANDRES GIOVANY VELOZA SUAREZ	Bogotá D.C.	DIAGONAL 32 B SUR # 13D - 31 DIRECCION CATASTRAL	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
RE-73162814	2019-10-09	10/10/2019	2019-10-11 19:10:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 73162814	GRUPO BANCOLOMBIA / DILSON DIAZ MESINO	Soacha	CARRERA 15 B # 5-21 APTO 402 TORRE 24	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-79923330	2019-10-09	10/10/2019	2019-10-12 15:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	79923330	JUAN JESUS SUAREZ CABALLERO	Soacha	CALLE 1AC 23A-13 BARRIO CIUDAD LATINA,	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRLEASING-80	2019-10-02	04/10/2019	2019-10-05	860021967-7	CajaHONOR -	80114769	GUSTAVO	Bogotá D.C.	Calle 63 sur	ANDRES	CERRADO

114769			15:10:00		Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía		SANCHEZ MARTINEZ		70D-75 BQ 6 APTO 304	FERNANDO ROMERO BALAGUERA	
LR-79970594	2019-10-01	01/10/2019	2019-10-03 13:10:00	899999115-8	ETB- EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	79970594	LEONARDO CARVAJAL	Bogotá D.C.	CALLE 20 # 93 60 INTERIOR 6 APTO 602	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-102446 7312	2019-10-01	02/10/2019	2019-10-05 02:10:00		Caja HONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1024467312	OSCAR ANDRES VEGA URREGO	Bogotá D.C.	DIAGONAL 59G SUR NO. 38 - 12	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-529775 92	2019-09-30	01/10/2019	2019-10-05 02:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	52977592	LEIDY ESTELLA CANO NIÑO	Bogotá D.C.	DIAGONAL 40 C SUR 72 J 80 INTERIOR 11 APTO 201	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRLEASING 1020744564	2019-09-27	30/09/2019	2019-10-01 23:10:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1020744564	OSCAR MAURICIO PEREZ FORERO	Bogotá D.C.	CRA 32C #2-91 APTO 201	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-108590 7391	2019-09-23	24/09/2019	2019-09-26 01:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1085907391	MARLYN ROSERO NARVÁEZ	Bogotá D.C.	CRA 7 NO 2-82 CASA 15 - CALLE 6 NO 6-55	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
CO- PRG_2019 _2527025	2019-09-23	24/09/2019	2019-09-25 19:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	4243835	JOSE SAMUEL MALAGON CASTRO	Bogotá D.C.	CRA 48 G 59 A 17 SUR APTO 202 EDIFICIO MULTIFAMILIAR AT 8/24 URBANIZACIÓN ATLANTA	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRLEASING 1094165964	2019-09-20	21/09/2019	2019-09-23 19:09:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1094165964	YEINSON RIVERA ALVAREZ	Soacha	CLL12 #13-60 APTO 102 TORRE 7	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-223488	2019-09-20	20/09/2019	2019-09-24	NIT	CajaHONOR -	2234882	WILSON	Bogotá D.C.	CARRERA 5A #	ANDRES	CERRADO

2			00:09:00	860021967-7	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía		SUAREZ OCHOA		96A - 40 SUR.	FERNANDO ROMERO BALAGUERA	
LRCAJA-809047 45	2019-09-18	19/09/2019	2019-09-20 21:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80904745	JIMMY ARMANDO DIAZ PALACIOS	Bogotá D.C.	CLLE 28 SUR NO 24-80 APTO 1225 TORRE 5	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRLEASING 1042771507	2019-09-18	19/09/2019	2019-09-20 23:09:00	860021967-7	CajaHONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1042771507	DANIEL GUZMAN OLARTE	Bogotá D.C.	CLL 63 SUR 70D-75 BLOQUE 7 APTO 1202	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-107687 05-2	2019-09-16	17/09/2019	2019-09-19 02:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	10768705	DEIBIS LUIS HOYOS BENITES	Soacha	CALLE 8A SUR #22-10 CASA 4 BL 1 CONJ RES HORIZONTE 2 ET2	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LR-52736931	2019-09-16	17/09/2019	2019-09-20 15:09:00	SD	JUZGADO 40 DEL CIRCUITO DE BOGOTA	52736931	MARIA CRISTINA FIGUEREDO	Bogotá D.C.	TRANSVERSAL 80D 651 13 SUR- BOSA	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-717697 8	2019-09-11	12/09/2019	2019-09-30 15:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	7176978	OSCAR OSWALDO FUQUENE	Bogotá D.C.	CALLE 54 SUR 24A-44 INT 7 403	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
RE-8799171	2019-09-05	06/09/2019	2019-09-09 23:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Soacha	CARRERA 15 B 4 C 40 SOACHA APT 101 T20 EL PROGRESO I CONJ RESD P.H. LOTE 12	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
RE-79398981	2019-09-05	06/09/2019	2019-09-09 23:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Soacha	SOACHA- CALLE 30A NO. 4 - 33 ESTE, APARTAMENTO CONJUNTO RESIDENCIAL SAN IGNACIO I ETAPA P.H. URBANIZACION	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO

								N SAN MARTEO SUPERMANZANA B-2 MZ 9 LOTES 6,7,8,9 Y 10		
RE-79669602	2019-09-05	06/09/2019	2019-09-09 23:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Bogotá D.C.	CALLE 130 BIS SUR NO. 14-70 ET II BQ 8 APTO 101 CONJUNTO RESIDENCIAL CAPRI APARTAMENTOS P.H.	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA
Res-PRG_2019_2312591	2019-09-02	03/09/2019	2019-09-05 19:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 9003318469	GRUPO BANCOLOMBIA / ENVIOS LOGISTICOS SAS	Bogotá D.C.	CALLE 15 B NO 97 A 18 (NUEVA) BOGOTÁ.	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA
LRCAJA-80038716	2019-09-02	02/09/2019	2019-09-03 23:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80038716	DANIEL GIOVANNI LOZANO RODRIGUEZ	Bogotá D.C.	CALLE 76 SUR # 80M-25, APARTAMENTO 602, INTERIOR 5, CONJUNTO RESIDENCIAL VEGAS DE MARYLAND ETAPA I SECTORES A Y B	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA
LRCAJA-10768705-1	2019-08-27		2019-09-06 19:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	10768705	DEIBIS LUIS HOYOS BENITEZ	Soacha	CALLE 8A SUR 22-10 CASA 42 BLOQUE 2 CONJUNTO RES NUEVO HORIZONTE 2 SEGUNDA ETAPA	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA
LRLEASING 1104695983	2019-08-26	26/08/2019	2019-08-27 03:08:00	860021967-7	CajaHONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1104695983	Hector Mauricio Agudelo Agudelo	Soacha	Crr 7C # 3-98 apto 301 interior 28	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA
LRCAJA-798889	2019-08-22	23/08/2019	2019-08-26	NIT	CajaHONOR -	79888915	JOSE JOBAN	Bogotá D.C.	AC 153 115-80	ANDRES
										CERRADO

15-2			15:08:00	860021967-7	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía		NIÑO AGUILLO		IN 6 AP 302 AGRUP 3 BOSQUES DEL CAMINO VERDE PH.	FERNANDO ROMERO BALAGUERA	
LRLEASING-10 31148731	2019-08-20	21/08/2019	2019-08-27 20:08:00	860021967-7	CajaHONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1031148731	ADRIANA DEL RUIZ VARGAS	Soacha	Transversal 29 #20-12 Begonia Conjunto Residencial. torre 13 Apt 201	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-635170 46	2019-08-15	17/08/2019	2019-08-20 21:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	63517046	YURI YANIRA SANCHEZ MONCADA	Bogotá D.C.	CALLE 14 30-17 AP 305	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-114133 33	2019-08-13	14/08/2019	2019-08-15 18:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	11413333	HEIBER RICARDO VELASQUEZ RODRIGUEZ	Bogotá D.C.	CALLE 57C SUR 77H 14	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-802588 66	2019-08-12	13/08/2019	2019-08-14 13:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80258866	JOSE ALEJANDRO MARIN SANCHEZ	Soacha	TRANSVERSAL 32A 36-29 SOACHA. AP 102 TORRE 25 CON RES PRIMAVERA	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
RE-PRG_2019_ 2058322	2019-08-06	08/08/2019	2019-08-09 02:08:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 -79589949	GRUPO BANCOLOMBIA -MIGUEL ALFONSO BARRERO GOMEZ	Bogotá D.C.	CALLE 8A BIS # 94 - 23	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA-102294 1915	2019-08-02	05/08/2019	2019-08-06 20:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1022941915	DANILO FAJARDO GARCIA	Bogotá D.C.	CARRERA 14L # 76-14 SUR, INTERIOR 1, BARRIO MARICHUELA. (DIRECCION NUEVA)	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO
LRCAJA- 80733701	2019-07-31	01/08/2019	2019-08-02 14:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de	80733701	PEDRO HERNAN ZAMUDIO ZUBIETA	Bogotá D.C.	CARRERA 91C # 5A - 46 SUR CASA 185 PRIMAVERA	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA	CERRADO

				Policía				DEL TINTAL ETAPA.		
--	--	--	--	---------	--	--	--	----------------------	--	--